

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Na. sueltos 4 es.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Justo Obispo de Urgel, y otro San Justo Confesor.

CUARENTA HORAS.—Empiezan en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas: se descubre a las ocho de la mañana y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de las Misericordias, en su iglesia.

AFECIONES METEOROLÓGICAS.

Día	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
26	10 n.	15°	756.3	80°	mm.	mm.
27	7 m.	17°	757.8	83°	mm.	mm.
28	21.	20°	757.4	85°	mm.	mm.

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recib.		
SSO.		Sereno.	Declin. del Sol a 12 h. 21° 30' 50" Boreal.
SE.		Nublado.	Salto el Sol a 4 h. 32' 13" t. m.
NE.		Id.	Se pone a 7 h. 22' 10" t. m.
			Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 56' 59" t. m.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRADO CATALAN.—Hoy viernes, no hay función de zarzuela para dar cabida a la de la sociedad «La Sinfide».

Mañana sábado a beneficio del primer tenor Sr. Beracocha y tomando parte la Sra. Santamaría, se ejecutará la zarzuela en 2 actos, **El estreno de una artista.**—A petición de varias personas, escena y miserere del «Trovador», por dicha señora, el beneficiado y coro.—Y la graciosa zarzuela en un acto, **A Rey muerto.**—Los billetes se venden hoy durante el día, en el Teatro Principal, y por la noche en el Prado Catalan.

NOVEDADES.—Paseo de Gracia.—Hoy viernes tendrá lugar la acostumbrada función semanal a beneficio de las «Salas de Asilo».

Función para mañana sábado.—El reputado drama en un acto y en verso, original de don Francisco de Sales Vidal, titulado: **La ayuda de Dios**, y única representación de la aplaudida gatada caballeresca en 2 actos y en verso, original de D. Serafín Pitarrá, nominada: **Lo castell dels tres dragons.**

El lunes próximo se pondrá en escena a beneficio de los acomodadores, la divertida comedia en tres actos **La mitja taronja**, y la siempre aplaudida comedia en un acto, **Las rimetillas de Arenys.**

Diversiones particulares.

PRADO CATALAN.—Sociedad «La Sinfide».—Inauguración.—1.º Sinfonia.—2.º La lindísima comedia en 3 actos, titulada: **Redimir al cautivo.**—Personajes y actores: Emilia, Srta. Raso; Padlina, Srta. Serrano; Clotilde, Srta. Aiverá; Facundo, D. Julio García; D. Ignacio, Sr. Carrera; Ignacio, Sr. Simó.—3.º La chistosa comedia en un acto, **La casa de campo**, en la que la Srta. Serrano desempeñará tres distintos caracteres. Será secundada además por los Sres. Carrera y Ruiz. A las ocho.

En los intermedios la acreditada banda de Artillería tocará piezas escogidas de las de su variado repertorio.

Nota.—Durante la función se admiten abonos en Contaduría.

SALON DE NOVEDADES—Salas de Asilo.—Segunda función de la cuarta serie, para el viernes 28.—A las ocho en punto.—1.º La comedia en 3 actos, *La casa sans govern*.—2.º La pieza en un acto, *Las ametillas d'Arenys*.

Nota.—El segundo entreacto será de mas duración.

Otra.—Los señores abonados á los sillones de orquesta pasarán á ocupar sus respectivas localidades.

La Contaduría estará abierta de tres á seis de la tarde en el Teatro Romea, y en adelante en el Salon de Novedades.

Barcelona.

En la forma que habíamos indicado á nuestros lectores se verificó ayer la procesion propia del dia, que salió de la Santa Iglesia Catedral, despues de celebrados los divinos oficios, en loscuales pontificó el Excmo. é Ilmo. señor Obispo. Algunas fuerzas del ejército, uniformadas de gala como todas las de la guarnicion, cubrian la corta carrera que debia recorrer y cuyos balcones estaban, con contadas escepciones, adornados de damascos, y las calles lo propio que la Santa Iglesia Catedral llenas de un inmenso gentio. La espresada procesion, faltándole la cooperacion del cabildo municipal, se verificó muy diferentemente de otros años, aunque con todo el posible decoro y lucimiento. Abria la marcha de la misma en vez de los «gigantes y timbalas» un piquete montado de la Guardia civil. Aunque figuraba en ella todo el clero de las parroquias, no asistieron ni las cruces ni los ganfarones de las mismas, ni parte del religioso cortejo de costumbre. Despues de las parroquias seguian el clero y beneficiados de la Catedral y el Ilmo. Cabildo, con el cual iban interpolados algunos profesores de la Academia de Bellas artes, del Instituto de segunda enseñanza, el señor Rector y varios catedráticos de esta Universidad literaria y una comision de magistrados de esta Audiencia. Su Divina Majestad estaba colocada en la riquísima y antigua Custodia, que era llevada en unas andas que tuvieron que construirse al efecto, por ser las antiguas de pertenencia del Ayuntamiento, y llevadas por ocho sacerdotes. Las varas del palio, que era tambien, y por el mismo motivo, el de la Catedral, las llevaban seis sacerdotes con capa pluvial. Detrás de ella seguia el gremial con nuestro ilustrísimo Prelado y un piquete de Artillería con música, pero sin bandera, como comunmente se habia acostumbrado, y sin que figurase ninguna fuerza de caballería.

Las bandas de las fuerzas que cubrian la carrera tocaban la marcha real al llegar el Santísimo y las tropas rindieron las armas. Al pasar por delante del batallon de cazadores de Cataluña, n.º 1, que se presento vistiendo su nuevo y marcial uniforme, el abanderado, que estaba al lado del señor comandante, estendió la bandera en el suelo como alfombra, para que sobre ella pasase S. D. M.; cuyo acto produjo muy buen efecto y está conforme á lo que previene la ordenanza.

A las diez de la mañana se colocaron los damascos en los balcones del palacio de la Diputacion y se izó la bandera nacional, adornos de que carecia el edificio del Ayuntamiento. El público celebró que poco antes de pasar la procesion se cubrieran tambien con colgaduras los de las Casas Consistoriales, izándose la mencionada bandera que no fué retirada de uno y otro edificio hasta la noche. A última hora comparecieron en el último de los citados edificios el Sr. General 2.º cabo y el Sr. Jefe de Estado Mayor con sus respectivas familias para ver pasar la procesion.

Los fuertes de la plaza hicieron los saludos de costumbre al salir y al entrar en la iglesia S. D. M., que quedó de manifiesto en el altar mayor para la reserva por la tarde á la hora de costumbre. A todas horas, pero particularmente en el acto de la reserva, habia en dicha iglesia un gran concurso.

El aspecto que ayer tarde ofrecia la ciudad era el de un dia de fiesta solemne con todas las tiendas y talleres cerrados, pero sin la alegría de los demás años y sin el considerable movimiento que la celebracion religiosa de este dia en el modo acostumbrado desde muy antiguo proporcionaba á un gran número de industriales, que por cierto bien les hubiera venido este año para reponerse de los considerables quebrantos que la paralización de los negocios les está causando de algunos meses á esta parte.

—Conforme verian nuestros lectores anunciado en las funciones religiosas que publicamos ayer, esta mañana celebra la parroquia de San Jaime la fiesta del Corpus, verificándose, despues de terminados los divinos oficios, la procesion por dentro de la iglesia.

—Ayer, poco antes de las diez de la mañana, se presentó en las aguas de nuestro puer-

to el buque de guerra americano Kenoska, de 10 cañones y 220 plazas, al mando de su comandante el capitán de navío Mr. Macomb, que saludó la plaza con la salva de costumbre, y cuyo saludo le fué inmediatamente devuelto por la batería de Ararazán. Una media hora más tarde se oyó una tercera salva, que había el expresado buque al tener la honra de ser visitado por el señor consul de su nación.

—Ayer al mediodía un niño de unos nueve años subió á un terrado de la calle del Mediodía para hacer volar una cometa, cayendo con tan mala suerte dentro de un pozo inmediato, que chocó contra un ángulo del mismo, y quedó muerto en el acto, con la cabeza completamente fracturada. Es menester que muchos padres vigilen más cuidadosamente de lo que lo hacen los pasos de sus hijos, si quieren evitarse desgracias como la que acabamos de referir y otros percances á que da lugar diariamente el descuido en que tienen un asunto que tanto les interesa.

—Mañana se colocará en la capilla del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Jaime la imagen del Sagrado Corazón de Jesús que ha terminado el escultor D. Juan Samós, y tenía ayer de manifiesto en su taller de la calle del Consejo de Ciento, en el Ensanche. Es una bella obra de escultura, que acredita á su autor, y está pintada con la propiedad que exige el gusto gótico del altar donde debe colocarse.

—Ayer fué conducida á las Casas Consistoriales una mujer acusada de haber hurtado el dinero que llevaba en el bolsillo á una pobre mujer forastera que oía misa en la iglesia de Belén.

—Por la Rambla paseaban ayer varios individuos del batallón republicano de esta capital que está uniformándose. Los oficiales y sargentos llevan pantalón de satén, y los individuos de pana negra. También vimos que la compañía de bomberos, que ninguna significación política tiene, usaba blusas encarnadas como las que se han adoptado para dicho batallón.

—La *Razon* periódico republicano de esta capital dice lo que sigue:

«Ha llegado á nuestra noticia que todos los capitanes del batallón de voluntarios de la Libertad perteneciente al tercer distrito, han hecho renuncia de sus cargos á consecuencia de gravísimas ofensas políticas inferidas por su comandante Juan Ariu.

—Con el epígrafe «Festividad del Santísimo Corpus Christi», publica el *Eco de Aragón* del 26 lo siguiente:

«Próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi en cuyo día ha de tener lugar la solemne procesión general para la que el Excmo. Ayuntamiento en años anteriores solía invitar al vecindario, y habiendo éste acordado no asistir en el presente, el arzobispo y cabildo metropolitano sumamente interesados en que este acto religioso se celebre como siempre con toda la magnificencia y brillantez que exige el augustísimo misterio que se venera, han tomado por su parte las disposiciones oportunas para el logro de sus piadosos deseos, invitando á las autoridades, corporaciones, empleados civiles y militares, juntas de parroquia, cofradías y hermandades á fin de que todos por la suya contribuyan con su asistencia al mayor culto y obsequio del Señor en la indicada procesión.

Al dirigirse hoy á los fieles habitantes de esta ciudad, cuyos sentimientos religiosos son bien conocidos en donde quiera que haya noticia de la Santísima Virgen del Pilar, no pueden menos de esperar con confianza de su celo católico que se distinguirá por su numerosa concurrencia á la procesión del Santísimo Sacramento acompañándolo con hacha, cirio ó vela, y guardando en ella mayor recogimiento y compostura, sin omitir á la vez aquellas demostraciones de religioso júbilo que se acostumbra en semejantes días y que son tan propias de esta capital eminentemente católica.» José de Cervera, Dean.

—En el *Imparcial Aragonés* leemos sobre lo mismo lo que sigue:

«El Ayuntamiento no va tampoco á la procesión del Corpus, esto nos prueba que no quiere tomar parte activa en esta solemnidad. Pero vamos á cuentas, porque todos los chicos de la ciudad están que no les llega la camisa al cuerpo. ¿Tampoco, señores concejales, saldrán mañana y pasado por las calles (como era costumbre) los gigantes y cabezudos? No creemos en la negativa, porque muchos de los ayuntados tienen «chiquitines», y porque de no salir aquellos en las festividades del Corpus y Pilar, se verían condenados á perpetuo encierro. ¿Nos explicamos?»

—Leemos en las *Provincias de Valencia*:

«Se asegura por los que se creen bien enterados de las cosas navales que uno de estos días se presentará en nuestro puerto la escuadra del Mediterráneo, que se encuentra en Alicante, y que visitará nuestras aguas de paso para Barcelona y Tolón. La importancia de los buques que la forman atraerá muchos curiosos al puerto.

«Se ha descubierto en Tortosa, según se dice, una conspiración á la que se le atribuye carácter carlista. Lo cierto es, que el domingo á la madrugada llegó á aquel punto el comandante general de la provincia de Tarragona y revistó al regimiento de Luchá-

na, recordándole sus deberes y sus glorias, y diciendo que había en el quien faltaba á sus deberes. Acto continuo arrestó á algunos oficiales, y separó al jefe del cuerpo, persona muy relacionada en el país.»

**** EN LA CASA DE CASTELL DEL MAS**, cerca de La Puda, admiten bañistas, ofreciendo comodidad y economía. Para informes botica de Monserrat, Puertaferrisa.

**** 5000 CHAQUÉS Y AMERICANAS** lana, lana y seda, melton, casimir, paño y elastoline, de 60, 80, 100, 120, 140, 170, 210, 250 y 280 rs. Plaza Nacional, 13. *El Aguila.*

**** VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor VINUESA, su capitán don J. A. Fernandez, saldrá para Sevilla, con escala en Valencia, Málaga y Cádiz el 30 del corriente, á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor ANDALUCIA, su capitán D. Adolfo Corveto, saldrá para Marsella el 29 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por D. Agustin Martin, calle de Clauder, n. 1, bajos.

**** VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor BETIS, su capitán don Manuel Rodriguez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el día 30 de mayo, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor GUADAIIRA, su capitán don José Gomez, saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el día 28 del mismo, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.^a, Dormitorio San Francisco, n. 6.

**** VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a**—La carga para Puerto Rico y la Habana que ha de salir de Cádiz en el vapor del 15 de junio, debe entregarse en el muelle por todo el día 4; y la del interior del reino el día 5.

LA CUESTION RELIGIOSA.

En vano hemos tomado la pluma para ocuparnos en las habituales tareas que nos hemos impuesto en la prensa. Nuestra situacion rentística es grave, y merece seria consideracion. Sin embargo nuestro espíritu se halla embargado hoy por una cuestion de mayor trascendencia que toca á la raiz del ser, que conmueve las fibras mas reconditas del corazon, que es la mas capital de la inteligencia, de la vida privada y de la vida pública: la cuestion religiosa.

En el momento supremo en que el que se estima á si mismo y á su patria remueve su conciencia para darse cuenta de su fe y de sus opiniones, y se dispone para obrar con eficacia en el lugar que le corresponde, sentimos la necesidad imprescindible de verter algunas consideraciones que quizás puedan contribuir á ausiliar este trabajo, á hacer que se haga con prudencia, con rectitud y con entereza.

No es nuestro propósito hacer demostracion alguna de doctrina; damos la nuestra y todas las que se profesen por sabidas y apreciadas; vamos á un fin mas inmediato, práctico y político.

Hemos podido observar que generalmente reina gran confusion en los conceptos sobre el modo como deba ser resuelto el punto de las relaciones de la Iglesia con el Estado, y que con frecuencia creyendo razonar dentro de una doctrina se adoptan principios ó consecuencias de otra y se va á parar á caminos y resultados que repugnan al ánimo; y que esta confusion y estos errores que se padecen propenden á extremos como el de la exaltacion de las inteligencias causa de impolíticas resoluciones, el de la posttracion de los ánimos por carecer de norte y guia, del escepticismo y de la indiferencia por la contradiccion que ofrecen los hechos y las ideas de órdenes distintos.

Ha originado esta confusion la diferencia que existe entre el estado de las ideas, de la educacion de los sentimientos y de las costumbres del país, de lo que forma su vida tradicional, y las opiniones y los sistemas, fundada en un convencionalismo idealista cosmopolita, en la imitacion servil del extranjero, en las utopias, en los errores, en las pasiones que se encubren con el manto del derecho, de la utilidad ó de la conveniencia, en muchos de los innovadores que ha designado la ceguera de los acontecimientos para representantes de la nacion. Difícil, pero muy provechoso, es para la causa de la verdad la distincion de las ideas, de las doctrinas, de los sistemas que se han presentado, porque no siempre ha presidido la consecuencia lógica en su esposicion; porque no ha faltado la maña en algunos para envolver sus fundamentos ó sus deducciones en una

n ibe de oscuridad ó bajo los brillantes contornos de imágenes seductoras, y para calar sus mas alarmantes consecuencias.

Vamos á ensayar en el corto espacio de un artículo algunas clasificaciones que nos parecen acertadas y podrán servir para trazar importantes conceptos. Nos parece que pueden clasificarse en cinco grupos las ideas mas cardinales, los puntos de vista mas diferentes que se han manifestado acerca del modo de resolver la cuestion de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Al esponderlas seguimos una gradacion que va de lo mas lejos á lo mas cerca de lo que nosotros creemos que es lo verdadero.

La divisa del primer grupo lo forma: Separacion completa del Estado y de la religion, negacion de la verdad del catolicismo y de toda revelacion, suponiendo que toda verdad ha de surgir de los esfuerzos de la razon progresiva del hombre; que son perjudiciales al Estado las creencias del catolicismo; que solo por no atacar la libertad humana no se le debe perseguir, y que para trazar la regla de la conducta publica y privada basta la moral universal, hija del progreso de las ideas y sentimientos de la humanidad.

Figuran en él los que no profesan ningun culto; porque, como el Sr. Suñer y Capdevila, consiste su ciencia solo en las verdades que la observacion descubre y demuestra valiéndose del procedimiento de las ciencias físicas; los que escuchando, como el Sr. Pi y Margall, la farsa critica de Voltaire y de los enciclopedistas han perdido la fe y no se sabe si con todos los esfuerzos de su razon que dice no ha hecho pacto con el error y es progresiva, ha podido lograr que la idea de Dios aparezca en su espíritu como un producto; los que en alas de una imaginacion entusiasta por las ideas y las formas simples radicales y simétricas, para abrazar la virgen democracia, han salido como el señor Castelar del mundo de la teología y de la religion y navegan en el mar del filosofismo. Los que llevados cuando menos de un mal humor supino, sin la traba de una esquisita delicadeza de sentimientos, ni de una gran ciencia, rechazan la religion como opuesta á la moral, como el Sr. Diaz Quintero, ó carecen de sentimientos religiosos, como el Sr. Robert.

El segundo grupo fluctua entre la separacion completa del Estado y de la Iglesia con la libertad ilimitada de cultos, ó una amplia tolerancia con alguna limitacion, como fluctua su entendimiento entre la creencia en las verdades reveladas, y el imperio mas ó menos absoluto de la razon. Tiene por fundamento de su ciencia social y política el principio de que la libertad no opuesta á la justicia, es el único medio de llegar á la perfeccion en todas las esferas de la vida del hombre y de la sociedad. Sostiene que la libertad de profesar el culto que mejor parezca constituye un derecho natural ilegislable. Adalides de este grupo lo son, unos como el señor Figueras, que dice profesar la creencia católica y admite todas las ideas, todos los principios de la democracia moderna que segun el señor Castelar están reñidos con la doctrina de la Iglesia; otros como el señor Echegaray que suponen que el derecho tiene una esencia, una vida y un desarrollo completamente ajeno de las verdades reveladas; que para la perfeccion social se necesita que no se detenga el vuelo de las concepciones mas atrevidas; que son menester los errores, los grandes errores para el progreso; que la fe queda como las montañas á las que no perjudica el que se remonte el vuelo de las inteligencias hasta las nubes. Otros como el señor Moret y Prendergast que creen en la religion católica, sostienen su necesidad para los pueblos y las naciones; pero la ven caduca é ineficaz. En España quieren darla el remedio que todo lo cura y enaltece: la libertad.

Difícil es fijar la divisa del tercer grupo. Es el de la tolerancia con los cultos que profesan los extranjeros y con las ideas irreligiosas de los españoles, dentro de cierto límite, apoyándose en argumentos para llegar al mayor extremo, tambien en preocupaciones, venganzas y odios. Es la escuela de muchos hombres políticos de los viejos partidos liberales del régimen anterior á la revolucion de setiembre, que quieren librarse, dicen, del poder de la teocracia, del avasallamiento de las conciencias, y vuelven sus ataques en una mezcla de las afirmaciones del enciclopedismo y del radicalismo. Se les ocurre como al señor Olózaga por primera vez en su vida presentar á la Iglesia católica como única intolerante en los siglos XVI y XVII, y decir que es un gran deber de justicia el de establecer la reciprocidad en el culto de las religiones entre los países, porque cada cual crea de buena fe que está en lo cierto, y que en cuanto á los nacionales es cierto el concepto del señor Echegaray de que padece violencia el derecho, con que no se permita á uno solo que apostate del catolicismo al celebrar el culto nuevo que adopte.

El cuarto grupo manifiesta querer la conservacion del catolicismo en España por que es la religion verdadera, porque la unidad de creencia es uno de los mas poderosos

elementos de la tradicion, una de las mas grandes glorias nacionales; pero cree que los acontecimientos politicos tales como la revolucion los ha precipitado, exigen la imperiosa necesidad de transigir con las pretensiones de los libre-cultistas, para evitar los males de una lucha en este sentido, y se avendrian con conceder alguna tolerancia. Es una opinion que se profesa en el fondo por hombres politicos pertenecientes á los antiguos partidos conservadores liberales, pero que las circunstancias comprometidas en que algunos de ellos se han colocado, les obliga á manifestarla envuelta en el lenguaje revolucionario y en conceptos de mas alcance de lo que ellos quisieran. Vemos el signo de esta opinion en el proceder y en las palabras de eminencias politicas, como los señores Cánovas, Rios y Rosas, Posada Herrera y otros.

Finalmente el quinto grupo lo constituyen los que atienden á la importancia de la verdad católica para el bien de las naciones, al deber de profesarla, al error del derecho que en lo contrario se funde, á que España de la unidad religiosa nos ha unido en un comun espíritu y ha inspirado nuestras leyes y nuestras costumbres; y consideran que no se ha de transigir con el movimiento revolucionario, que no es mas que una exageracion en las ideas y sentimientos, la espuma del mar de la opinion movido por una tempestad de verano que ha de cesar cuando sobrevenga la calma de los espíritus; y renazcan los sentimientos católicos de la casi unanimidad del país; que la libertad religiosa habia de constituir un mal mayor que el que de momento puede causar su negacion; que es innecesaria la tolerancia en España en donde no existen mas que católicos ó irreligiosos, no puede tener prosélitos ningun otro culto y solo serviria para la desmoralizacion de las masas, para introducir la perturbacion moral é intelectual. Quieren estos, no que el Estado imponga por la fuerza la religion, sino que prive la propagacion de actos é ideas contrarios á la misma. Inútil es decir que figuran en este grupo los prelados y la generalidad de los fervorosos católicos.

Remontándonos al origen, á las ideas principales ó mas capitales que presiden á todas estas opiniones divergentes, y pasándolas por el tamiz de las verdades que enseña el catolicismo, se dividen naturalmente en solo dos clases, unas conformes con el catolicismo ó que no se separan de su enseñanza, y otras que difieren del mismo y que la Iglesia considera erróneas, entre las que hay su mas y su menos, y hasta ciertas fases intermedias que es difícil clasificar.

Segun la explicacion que de la Enciclica da el ilustre obispo de Orleans, la Iglesia católica tiene por un error, y condena el concepto de que el régimen mas perfecto en absoluto para los pueblos, el bello ideal, el punto de aspiracion de las naciones esté en la diversidad de creencias y cultos. Añade que lejos de conducir al bien la ilimitacion de esta, causa la perturbacion de las ideas y la corrupcion de las costumbres por, lo tanto que no es un progreso verdadero para los pueblos que tienen la unidad de la creencia católica el procurarse la diversidad. Es porque esta religion es la única verdadera, la única que puede inspirar las leyes y practicas necesarias para el perfeccionamiento del hombre y de la sociedad. Sin embargo, la Iglesia no se opone á que en ocasiones dadas, cuando se trata de derechos adquiridos por otros cultos, ó para evitar males mayores, en vista de las circunstancias los Estados de naciones católicas ó de aquellas en cuya mayoría, en cuyo espíritu, en cuya tradicion vive solamente el catolicismo, toleren la existencia de los mismos, siempre como un menor mal; nunca como un bien, como una perfeccion.

De esto se desprende que se apartan del catolicismo las opiniones de los que creen que para el progreso de la perfeccion del hombre, para el de la sociedad y del poder, necesita España la libertad completa en materias religiosas, permitiéndose hacer profesion de fe como de ateismo, con tal de que se contengan dentro del circulo de la moral universal; tambien los que por igual concepto proclaman la tolerancia; sea porque crean unos y otros que no existe ninguna religion verdadera; sea porque sostengan que el derecho está sobre ó completamente independiente de la verdad religiosa y que el hombre lo tiene absoluto é ilegislable de manifestar al exterior los pensamientos y sentimientos religiosos ó irreligiosos que profesa; sea porque partan del concepto de que la libertad ilimitada es el único y el solo legal procedimiento capaz de llevar al hombre á la perfeccion en todos los terrenos.

De este criterio se desprende tambien que estarán dentro de la doctrina católica, los que profesando la opinion de que siendo el catolicismo la religion verdadera sostengan la necesidad de conservar la unidad de creencia, la consideren como el bello ideal de los pueblos, crean que la libertad de profesar los cultos, de publicar todas las opiniones produce la diversidad, la irreligion, la perturbacion de las ideas y la corrupcion

de las costumbres y que la tolerancia va por este camino; tanto si en un caso dado, como el del estado actual de España opinan que es necesario transigir con la corriente de la opinion, no para hacer un bien absoluto, sino para evitar un mal; como si son de parecer que por esto no debe cambiarse la tradicional relacion entre la Iglesia y el Estado, que debe seguir este protegiendo á aquella para librar a las inteligencias incultas, á los corazones sencillos que la profesan de la seduccion de los errores de escrito, palabra ó hecho. Entre ambos pareceres no habrá mas que una cuestion politica ó de apreciacion de hechos; cuestion en verdad de gran trascendencia y responsabilidad, puesto que se trata de evitar el mayor mal, por lo tanto en la que puede ser imputable la ignorancia vencible, la presuncion de saber que conduce al desacierto.

De suerte pues que la tolerancia ó la libertad religiosa es para el catolicismo una cuestion de politica, de procedimientos, de hecho ó de necesidad en vista de las circunstancias, como un rodeo forzoso, como un camino tortuoso y difícil cuando es imposible seguir el recto y llano, para recobrar la unidad que es el bien de los pueblos; al paso que para el racionalismo es una cuestion de principio ó de verdad fundamental, de aspiracion, debe ser la formula de todos tiempos y ocasiones y solo por la fuerza de la contrariedad material puede aplazarse ó limitarse su planteamiento.

Como se ve pues es muy espinoso el resolver la cuestion religiosa en nuestros tiempos y en las graves circunstancias que nos rodean; facilmente pueden darse grandes tropiezos, aun cuando se esté seguro de la idea cardinal de que se parte. Sabe el católico que no puede profesar como un principio absoluto de bondad ó de necesidad la libertad de cultos, que lo es de retroceso, de imperfeccion del modo de ser de las naciones y origen de grandes males y desaciertos en el individuo; pero que en circunstancias dadas se puede transigir no en la idea sino en la aplicacion, como transige el padre prudente en el cumplimiento riguroso de las prácticas cristianas en la familia, cuando se ha llegado á determinadas ocasiones y se han de evitar escándalos y hechos de fuerza. Pero ¡cuanta prudencia, cuánta buena fe, cuánta abnegacion y celo es necesario para tomar sobre si tan grave responsabilidad! Si esto es así en la familia, sociedad de pocas personas y caracteres, ¿qué será en un pueblo, en una nacion de vida tan complicada, de tanta combinacion de hechos y circunstancias y por lo tanto en que tan difícil es bajar al fondo de su carácter, conocer lo que es de ocasion, de tiempo, lo permanente lo transitorio, lo que le conviene de una manera absoluta, lo que es solo de valor de momento y será perjudicial y será rechazado mañana? Grave es la responsabilidad que acepta el que transiga con el error ó con la causa del mismo, la propaganda de falsas ideas religiosas. Creemos que si su conciencia es estricta, le exigirá muchos conocimientos politicos, historicos, geograficos, mucho talento, mucha experiencia de tiempo y de circunstancias para acallarse completamente en la resolucion, y que en caso de ignorancia de todo cuanto puede ilustrar la cuestion, ó de duda, le exigirá no decidirse por la transaccion, preferir el bien absoluto, quedarse partidario de la unidad. Esto último es lo que hemos hecho nosotros procediendo con el criterio y con la práctica de las virtudes católicas.

ANGEL BAS

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 26 de mayo.

Por fin no terminaron los debates de la Constitución en martes, pues aunque en la sesion de anoche se trató de este asunto, solo se aprobaron algunos artículos, habiendo habido alguna discusion sobre los que se refieren á nuestras colonias, que no necesitarian para perderse mas que la realizacion de las utopias que respecto á ellas sostienen aquí algunos soñadores; buena prueba es de esta verdad lo ocurrido en Cuba donde los insurgentes se aprovecharon de las concesiones que en los primeros momentos hizo el general Dulce, en pro de la revolucion, teniendo que volver aquella autoridad sobre su acuerdo y que preceder con el mayor rigor y con la mas grande energia para salvar á aquel país de su ruina y á la España de la ignominia que la amenazaba.

No han podido estar mas imprudentes los radicales de la Cámara sobre esta cuestion, ardiendo como todavia arde en Cuba la guerra civil, y el discurso del señor Castelar, aunque propone una solucion irrealizable de nuestro problema colonial, no contribuirá á exacerbar allí las pasiones; la respuesta del duque de la Torre fué comedida y prudente dadas las circunstancias actuales.

Despues de esto y cuando aun no eran las doce menos cuarto se levantó la sesion, sin duda para que quedasen cuatro artículos del proyecto constitucional que examinar

y discutir en la sesion de hoy, miércoles, que no es dia nefasto, segun los agoreros de la Cámara.

Las disposiciones relativas á la reforma de la Constitucion han sido objeto de un discurso en que el señor Bugallal ha defendido las buenas doctrinas parlamentarias, que consisten en no limitar las atribuciones de las asambleas políticas con el vano intento de dar una estabilidad á las leyes fundamentales, que así en Francia como en otros países han durado en razon inversa de los deseos de eternidad manifestados por sus autores, mientras en Inglaterra, donde la omnipotencia del Parlamento es un principio reconocido, y por tanto podrian diariamente alterarse las bases cardinales de su organizacion política, hay un respeto á la tradicion que no existe en ningun otro pueblo.

Después de esto se han votado los demás artículos, desechandose una enmienda que tendia á establecer que no se pudieran suspender las garantías individuales mientras no se hiciese la ley y el reglamento de orden público, mas cuando todo parecia concluido, se ha propuesto un artículo adicional, sobre el que la comision ha pedido que se le deje meditar algunos momentos para resolver si ha de aceptarlo ó no, y en este punto he abandonado el salon con la creencia de que en la presente sesion quedará terminado este asunto.

Sin embargo, la votacion definitiva del proyecto constitucional no se verificará hasta el lunes, pasando antes á la comision de correccion de estilo; mientras tanto se avisará por telégrafo á todos los diputados ausentes por si quieren venir á votar y á firmar el nuevo Código político que, segun costumbre, se escribe en vitela para conservarse en los archivos del Congreso suscrito por todos los diputados, con indicacion de la provincia ó circunscripcion que representan.

Parece que el lunes, dia de la votacion definitiva, se harán los discursos panegiricos de que he hablado en una de mis anteriores cartas, y por fin se decretará que con este motivo haya fiesta nacional, que no sé si podrá concluir en paz en Andalucia y otros países en que esta tan sobrescitado el espíritu demagogico.

A pesar de lo que urge salir de la presente situacion no se presentará la ley de re-gencia hasta después de la votacion definitiva de la Constitucion y, aunque esto parece natural, no deja de tener inconvenientes, entre otros tal vez el de perder la ocasion que ofrece el espíritu de calma que reina ahora en las diferentes fracciones de la Asamblea.—A.

Paris 25 de mayo.

El telégrafo habrá comunicado á V. los resultados principales de nuestras elecciones; sin embargo no puedo hablarle á V. al presente de otra cosa; y por otra parte muchos detalles ofrecen bastante interés para que me ocupe de ellos con algun detenimiento.

Nada mas curioso que el aspecto de Paris en el anocheecer de ayer: toda la poblacion estaba en las calles, principalmente en los bulevares y en la plaza de las Casas Consistoriales donde la multitud esperaba ver proclamar á los dipuados electos.

Desde la Magdalena á la plaza de la Bastilla, en toda la linea inmensa de los bulevares, era casi imposible circular. Los kioskos en que se venden los periódicos de la tarde eran asaltados por todas partes, y á proporcion que los periódicos llegaban, la ávida curiosidad del público se los disputaba con fuertes primas. Aunque la mayor parte de los periódicos hubiesen publicado de hora en hora ediciones sucesivas en que se consignasen los resultados á proporcion que se supiesen, no hubieran podido bastar á todos los pedidos, y de distancia en distancia individuos subidos á los bancos leian en alta voz y á la luz de los faroles de gas, los detalles y los partes de última hora. Todo esto se hacia con grande animacion sin duda; pero sin la menor exaltacion tempestuosa y sin la menor amenaza para el orden público.

Esta situacion se prolongó hasta después de media noche, y no observé manifestacion alguna digna de ser mencionada, sino el hecho de que estaban iluminadas las oficinas del *Rappel*, en la esquina de la calle Vivienne y del bulevar Montmartre. Ese periódico radical que patrocina la candidatura de Mr. Rochefort, el libelista de la *Lanterne*, habia hecho en señal de alegria iluminaciones de vasos de color encarnado en sus ventanas.

Mr. Thiers y sus amigos han sufrido una verdadera decepcion. Esperaban con justicia un triunfo brillante ya en el primer dia de votacion, y yo se la habia indicado á V. con cierta seguridad. Los guarismos han sorprendido y entristecido á todos. No vale la pena de ser el mas ilustre ciudadano de un país, ex-ministro, historiador renombrado,

orador sin rival, una gloria y una eminencia indisputables, para llegar á recoger como premio de cincuenta años de trabajos patrióticos trece mil votos en una poblacion que pretende ser la capital de la inteligencia.

Mr. Thiers ha fracasado tambien en Lila, Poitiers y aun en Marsella, su ciudad natal, que sin embargo hubiera debido tomar á honra el tenerle por representante.

En Paris se procederá á segundas elecciones el dia 7 de junio entre Mr. Thiers y Mr. Derwinck. Este último, candidato oficial, ha reunido diez mil votos, y el tercer competidor, Mr. d'Alton-Shee que ha reunido ocho mil, se retira de la lucha, aconsejando á los electores que den sus votos á Mr. Thiers. Puede todavia esperarse pues que el ilustre estadista no quedará excluido de la nueva Camara; pero ¿no es una vergüenza que no se le haya sacado triunfante en la primera eleccion? Cuando una nacion tiene semejantes ciudadanos, debería apresurarse á darles con gloria el puesto elevado que merecen.

El triunfo de Mr. Bancel, elegido en Paris y en Lion, el de Mr. Julio Favre y Mr. Raspail en Lion, los de MM. Gambetta, Picard, Pelletan, y Julio Simon en Paris, revelan los progresos del radicalismo en la multitud. No es solamente la oposicion constitucional y moderada la que triunfa en la capital, sino la democracia revolucionaria; así es que los guarismos de la votacion han producido una gravísima impresion.

Habrán segundas elecciones en cuatro distritos de Paris; pero todo hace temer que el partido que ha triunfado, se acentuará todavia mas en las segundas elecciones. Así es que Mr. Rochefort será elegido probablemente en el séptimo distrito, que comprende todo el barrio de las escuelas.

La juventud entusiasta ha cobrado aficion al fogoso libelista; y cuanto mas violento se ha mostrado en sus diatribas contra el imperio, mas empeño tiene en hacerle triunfar. En la primera votacion ha obtenido mas de 10,000 votos, y Mr. Julio Favre, 12,000; pero habiendo sido elegido este último en Lion, dejará sin duda el campo libre á su joven competidor, lo cual da seguridad á su eleccion para el dia 7 de junio. Este será sin duda uno de los mayores chascos que va á llevarse el gobierno, y Paris no podía imaginar una travesura mejor combinada.

Pero hablando formalmente; por tener el gusto de jugar una mala pasada al gobierno, ¿debía una gran ciudad rebajarse á tomar para representante y legislador á una especie de literato aventurero, concurrente asiduo á los cafés y á las salas de esgrima?

La derrota de Mr. Emilio Ollivier ha sido muy sentida por el principe Napoleon, su amigo; pero el disgusto es solo á medias, pues Mr. Ollivier ha sido electo en el departamento del Var.

Y volviendo á Mr. Rochefort, no se sabe todavia lo que resultará si se le elige, pues al presente tiene sobre sí la pena de dos años de cárcel por ultrajes á la persona del Emperador, pena de la que se sustrajo yendo á establecerse en Bélgica; pero se duda que la inviolabilidad parlamentaria pueda invocarse en su favor; pues la sentencia judicial es anterior á toda eleccion legislativa. De todos modos la cuestion es curiosa y se espera con ansiedad la resolucion que el gobierno tome.

Se ignoran todos los resultados de los departamentos; pero los mas importantes son ya conocidos. El principe de Broglie y el conde de Falloux han sucumbido ante los esfuerzos enérgicos de la administracion. El vizconde de Meaux, yerno del conde de Montalembert, no ha sido mas afortunado. Mr. Casimiro Perier ha sido derrotado contra todo lo que se esperaba, y Mr. Prevost-Paradol no ha reunido en Nantes mas que 1,900 votos. Mr. Renan tambien ha sido derrotado, lo propio que un yerno de Mr. Haussmann y dos chambelanes.

En cambio Mr. Keller, el enérgico defensor de la Santa Sede, ha sido elegido en Alsacia.

M. Cochin tendrá que entrar en segundas elecciones con un candidato radical que ha obtenido casi tantos votos como él, y el resultado definitivo es muy dudoso.

En suma, el gobierno debe estar muy satisfecho, y me consta que el júbilo rebosa en el ministerio del Interior porque los candidatos oficiales han triunfado en casi todas partes, y los independientes que han quedado vencedores son radicales é irreconciliables segun el nombre que se dan ellos mismos, esto es, personas que en el fondo aterran á la masa conservadora, y cuyo ruidoso triunfo tendrá por consecuencia atraer hacia el poder todos los elementos honrados de la nacion.

No me equivoqué pues al decirle á V. que no debían esperarse grandes resultados materiales de las elecciones, sino únicamente una victoria moral por el guarismo impopular de las minorías obtenidas y por la demostracion liberal que obligará al gobierno á modificar muy en breve su politica interior.—D.

Anuncios oficiales.

Teneria Barcelonesa.—De conformidad con los artículos 29 de los estatutos y 20 del reglamento se avisa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual estará de manifiesto en el despacho de la Sociedad calle ex-Princesa, núm. 14, el balance anual de las operaciones que concluyeron en 30 de abril próximo pasado. Para la aprobación del mismo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el citado despacho a las once de la mañana del domingo, 30 de los corrientes, pudiendo acudir en los ocho días anteriores a ella a recoger las papeletas de entrada prevenidas por el reglamento. Barcelona 10 de mayo de 1869.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, P. Pomés y Bordas.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Desde el día 28 del presente mes y horas de doce a dos de la tarde, se pagarán en esta dependencia las facturas de cupones de renta consolidada, diferida y obligaciones de ferro-carriles del semestre vencido en 31 de diciembre y 1.º de enero último, que importen de uno a cuatro mil reales.—Barcelona 25 de mayo de 1869.—El tesorero, Justo Losada.

Parte religiosa.

La parroquia mayor de Santa Ana celebrará mañana su fiesta principal de Corpus. A las diez se cantará la misa solemne y después se hará la procesion por la iglesia y claustro. El Cura párroco y Junta de obra invitan a los parroquianos para que se sirvan concurrir con vela a este acto religioso y tributar un obsequio a Jesus sacramentado.

La Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, parroquia de San Miguel Arcángel, celebrará mañana la fiesta del Corpus con toda la solemnidad posible, cantándose al efecto por primera vez, la tan celebrada misa del maestro Rossini. La procesion se verificará por el interior de la iglesia a las siete y media de la tarde. El cura párroco e litre. Obra invitan a sus católicos feligreses a dar mayor esplendor a la fiesta, asistiendo con hacha a la procesion, con lo que tributarán un particular obsequio a Jesus sacramentado, que se les recibirá a singular favor.



LA NIÑA ROSITA FORTEZA Y UBACH HA FALLECIDO.

Sus desconsolados padres, hermanos, abuelos, tios, tias y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan asistir a la casa mortuoria, calle del Huerto de la Bomba, número 6, hoy, viernes, a las cinco de la tarde, para acompañarla a la última morada.

Parte económica.

A LOS ENFERMOS DE SIFILIS.

Todas las afecciones sifilíticas, tales como gonorreas, úlceras, bubones, dolores, etc., se curan pronto y radicalmente por medio de un especial medicamento vegetal, que no espone a los pacientes a los tristes resultados que produce un tratamiento mercurial, y les evita las fatalísimas consecuencias que origina la sífilis mal curada ó descuidada.—Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, número 17, esquina a la de Santo Domingo.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD.

LA REVALENTA ARABICA

DU BARRY de Londres que cura radicalmente las de malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales,

almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieos, calambres, espasmos e inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabetes, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, patideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 72,000 curaciones.

CERTIFICADO, NUM. 58.614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉHAN.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de estenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura ó la escritura; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insoportable que me había andado horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario me incomodaba: sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,981.—El señor duque de Pluskow, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Iles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Número 44,816.—El Sr. Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El Sr. Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1835, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1869 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^o núm. 1, calle Valverde, Madrid.—En cajas de hojadelata de 1/2 libra 12 rs.: 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

El chocolate de Revalenta en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Gura núm. 72,448.—Cádiz 3 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su **Chocolate de Revalenta** á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—Vicente Moyano.

Núm. 59,103.—Paris 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puedo dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerzas que sufría.—Gallard, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina **Revalenta Arábica al Chocolate** ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. B. S. M.—Perrin de la Hittoles, al vicce-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—Paris 11 de abril de 1866.—Tengo la satisfacción de anunciarle que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del **Chocolate de Revalenta**. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la **afección nerviosa** que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. B. S. M.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 508 rs. ó sean dos cuartos la taza.

Barcelona.—Agustín Massana, Libertad, (antes Fernando VII), n. 14.—Vidal y Ribas.—José Martí y Artigas.—Sr. D. Ramon Cuyás.—E. Martignoles, y Fortuny y C.^o

Madrid.—Casa Du Barry y C.^o, n. 1, calle de Valverde, y todos los boticarios y ultramarinos.

EL VERDADERO CONSERVADOR DE LA BOCA.

Si padecéis dolor de muelas; si las teneis cariadas; si teneis las encías débiles y descarnadas ó bien os sangran; si padecéis fluxiones, escorbuto, ó tumores en las encías; si vuestro aliento es malo; si os impresiona el agua fria ó caliente, ó si se os mueven los dientes, usad debidamente y con toda la confianza mi Elixir dentífico conservador de Saint Servaint, y al poco tiempo tendreis la dentadura hermosa y fuerte, y jamás padecereis de ella. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 18, esquina á la Tabacaria. —NOTA.—Exigir en cada frasco el sello de mi farmacia y mi firma y rubrica. —Dr. Gassan.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre dan tono y energía á los nervios y los músculos.

os, y fortalecen la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas, pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los prospectos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el flujo vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central 244, Strand, Londres. —Depositarios en Barcelona: Sres. Borrell hermanos; Sres. hijos de D. Buenaventura Solá y Amat, y D. Ramon Cuyás, y en Palma de Mallorca, D. Bernardo Fiol.

LAS CITAS DEL SEÑOR CASTELAR,

por el marqués de Pidal.

Este folleto de 68 páginas, de impresion clara y correcta, está de venta á 4 rs. el ejemplar en las librerías de Eudaldo Puig, plaza Nueva, y de Subirana, calle de la Puertaferriosa.

ELIXIR DE COCA DE JOSEPH BAIN

TÓNICO Y FORTIFICANTE, ESTIMULANTE ENERGICO.

El reparador mas poderoso de las fuerzas gastadas y eficazísimo contra las afecciones nerviosas mas graves, las de la espina dorsal, del cerebro, del corazon. Cura tambien la corea, hipocondria y locura melancólica, atacando los desórdenes de los órganos, genitales y preservando de la apoplejia. En el Perú y en Bolivia su reputacion es inmensa.

Pastillas digestivas de Coca. Vino de Coca, mismas propiedades.

Depósito, en Paris, E. Fournier y C.^a, 56, rue d'Anjou-Saint-Honoré. —En Barcelona, señora viuda de D. Tomás Padró, Ramon Cuyás, Borrell hermanos, farmacéuticos, y en todas las buenas farmacias.

CURACION RADICAL

de las enfermedades del pecho, de la vejiga, de los trechos uretrales, y de las enfermedades SIFILITICAS con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio, por un tratamiento especial como lo tiene acreditado el profesor Pons. Reciba de 10 á 2 tarde, y de 6 á 8, calle Prim (antes Cristina) 8. 1.^a

GRAN FÁBRICA ESPECIAL DE GASEOSAS REFRESCANTES EN POLVO.

Cajas con 12 gaseosas, 2 reales. Una docena de cajas, 18 rs.

CARTUCHOS de polvos de todos tamaños para cargar los aparatos de hacer agua carbónica sean de la clase que fueren. Se hacen grandes rebajas a los consumidores al por mayor. Bajada de la Cárcel, núm. 6, farmacia. 11

LÓNDRES. Casa española de huéspedes de W. F. West, 90 y 91 Guilford Street, Russell Square W. C. Única casa donde se hermana la economía con el buen gusto español y el comfortable inglés. La casa está situada en el centro de Londres. 6

ENFERMEDADES SIFILITICAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castellis, que años hace se dedica a la curación de dichas dolencias, recibe de 9 a 2 y de 7 a 9. Calle Libertad, n. 21, 2.º, entrada por la de Reaurich, n. 18.

TRATAMIENTO

de las enfermedades SIFILITICAS, las especiales de la PIEL, de los órganos GENITO-URINARIOS y de la MATRIZ, y curación de las ESTRECHECES URETRALES por

D. Juan Marsillach y Parera,

médico de número, encargado de la visita de sífilíticos de ambos sexos del Hospital de Sta. Cruz.

Recibe todos los días no festivos, de 12 a 1 y de 6 a 7 de la tarde, en su habitación, calle del Carmen, n. 33, piso 2.º

SIFILIS.

Su curación en 15 días sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse Con de del Asalto, n. 16, piso 1.º.—Recibe de 9 a 2 y de 5 a 9 de la noche

PRESERVATIVO CONTRA LOS ROBOS.

En el taller de cerrajería que S. Ma. Barbara, n. 9, se construyen toda clase de secretos y cerraduras de seguridad. 13

Libros.

La Caridad Cristiana. Revista semanal del bello sexo. Sale los días 8, 15, 21 y último de cada mes. Su precio, 18 reales semestre.—Los ministros de España desde 1800 a 1839. Historia contemporánea, por uno que siendo español no cobra del presupuesto. Sale por entregas a cuartillo de real cada una. Se hallan en la librería de Ginesta, calle de Jaime I.

VISITAS

al Santísimo Sacramento y a María Santísima para todos los días del mes, con un devocionario, la festividad del Corpus, su origen y extensión y su octava: 1 tomo 8.º, 6 reales. Se vende por mayor y menor en la librería de Estéban Pujal, Platería, n. 70. 9

Aviones

En la peluquería de Felix y Juan se necesita un dependiente que sepa su obligación.

A los encuadernadores.—Se acaba de recibir un buen surtido de telas para encuadernaciones. Calle de Santa Mónica, n. 2, bis. 6

PILDORAS HOLLOWAY.

Desórden del estómago.—Quién puede pronosticar con certidumbre los efectos finales del desorden del estómago, si es descuidado? La fiebre, la diarrea y aun el cólera son frecuentemente las consecuencias de semejante descuido. Es un hecho digno de ser universalmente conocido que estas pueden ser fácilmente impedidas tomando las Píldoras Holloway: a cuyo uso debe darse principio sin tardanza para evitar la aparición de

síntomas mas peligrosos; pues de otro modo es posible que la oportunidad de hacerlo sea perdida para siempre y aun la demora de unos cuantos días puede ser fatal. Cada dosis sucesiva regulariza gradualmente el estómago, el hígado y los intestinos. Cuando hace un tiempo caluroso, cuando el aire está contaminado y cuando el sistema humano se halla debilitado, los órganos de la digestión deben ser tenidos en un estado de orden perfecto: cuyo fin puede lograrse fácilmente, acudiendo a este tratamiento tan sencillo, tan restablecedor y tan infalible. 9

Casas de huéspedes.

Una hermosa habitación para una ó dos personas en piso 2.º, cerca la plaza de San Jaime; familia decente, trato inmejorable y económico. Razon Ciudad, 3; tienda de cuadros. 2

En el mejor punto de la Rambla se cederá por junto ó separado un segundo piso lujosamente amueblado, con asistencia ó sin ella. Informarán en el almacén de tabacos habanos, Rambla, frente al Café de las Delicias. 0

Cerca la calle de Fernando VII, en la calle Fuente de San Miguel núm. 2, la señora viuda que ocupa el piso 3.º cederá un cuarto con asistencia a una persona de carácter. 2

Vermas

Hay para vender un perro de Terranova. Dará razón la portera de la casa n. 11 de San Ramón del Call. 9

NIEVE. Se vende a precio módico en el almacén de la calle Giguas, n. 49. 2

Aviso á los maestros zapateros.

Teneria Barcelonesa, calle ex-Princesa, 14. Rebaja de precios en una gran generalidad de artículos de zapatería desde 1.º de abril. 8

Subasta.—Hasta el día 1.º de junio próximo, sin sujeción á tabas, se admitirán proposiciones en pliego cerrado para la adquisición de los edificios y maquinaria de la «Auxiliar de la Industria», en el despacho del notario de esta capital D. Juan Grasset, calle de la Nau, núm. 3, piso primero; en cuyo día, á las cuatro de la tarde, se abrirán dichos pliegos en el citado despacho, y habiendo proposición admisible á juicio de la comisión liquidadora de la referida Sociedad, se admitirán pujas, cediéndose á favor del mayor postor. 7

Oporto, Londres, París, Burdeos,
1865. 1862. 1867. 1866.



DENTIFRICOS DE DETHAN

por el
TOCADOR DE LA BOCA
Belleza dos dientes, encías y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS

Estos **Polvos, Elixir y Opiata**, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultáneamente.

La **Opiata dentífrica** es la misma composición que la de los **Polvos dentífricos**.

DEPOSITOS:

En **París, Dethan**, farmacéutico, Faub.-St-Denis, 90. — En **Barcelona: Farmacia del Globo**, plaza Real, pasaje Madoz; Lafont, peluquero de S. M. la Reina. — En **Madrid, Agencia Franco-Española**, Sordo, 31.

El sábado 29 del corriente, á las once de su mañana, en la calle de San Pablo, n. 20, en casa del subastador público D. Antonio Nogués, se venderá en pública subasta una casa grande situada en Sans, calle del Leon, n. 29, 31 y 33, junto á la estación del ferro-carril de Martorell, cuyas condiciones obran en poder de dicho subastador.

NO MAS HERPES. La Pomada y Esencia anti-herpética de Betta, cura radicalmente los herpes y demás enfermedades de la piel, sin necesidad de baños ni aguas sulfúreas: 16 rs. frasco de Esencia, 16 rs. bote de Pomada. Botica de Borrell, Asalto, 52. 6

TINTURA HOMEOPATICA DE ARNICA.

Remedio indispensable á las familias y á los que viajan, pues bastan ocho ó diez gotas de ella en medio vaso de agua y chupar algunas compresas, para curar instantáneamente cualquier golpe ó contusión: 9 rs. frasco. Botica de Borrell, Asalto, núm. 52. 18

Legítima panacea Swaim.

Depósito calle de Llauder, n. 4, casa de D. Ramon Cuyás Barcelona, 8.

AVISO IMPORTANTE.

Con el fin de cumplimentar el convenio celebrado entre D. Pablo de Gallart, hoy difunto, y sus acreedores, aprobado por la autoridad judicial, por disposición de los señores arbitros arbitradores que resultan nombrados en dicho convenio, se sacan á pública licitación todos los bienes raíces que fueron del deudor, quedando señalado para la subasta y remate de los que radican en los términos de los pueblos de Villalonga y Cambrils el día 3 de junio próximo: de los que radican en el término del pueblo de Vilòls el día 4 del mismo mes: y de los existentes en los términos de Riudoms y Horta el día 8 del propio mes de junio.

La subasta y remate se verificará en el despacho del notario de esta capital D. Juan Balcells, calle del Cos del Bou, n. 8, piso 1.º, de diez á doce de la mañana, en poder del cual obra el catálogo de fincas que deben venderse con su capacidad y linderos, pliego de condiciones y demás documentos, de los que podrán enterarse los licitadores desde las nueve hasta la una de la mañana de todos los días.

Tarragona 8 de mayo de 1869. 4

HYDROCLYSE

Una nueva goringa para lavativas e inyecciones á chorro continuo el solo día embala al resorte, y que no necesita hilaza al cuero. Su forma es de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico. A PETIT, inv. de los elisobombas, calle de Joly, 7, París. — Madrid, 81, calle del Sordo.

Barcelona, Borrell.

Alquileres.

Hay para alquilar ó vender una torre muy bien situada en el vecino pueblo de Sarriá. Informarán en la farmacia de la plaza del mismo pueblo. 8

Horno para alquilar. Riera Baja, núm. 9, piso 3.º darán razon. 1

Pisos con 2 salas y alcoba, de 3 á 4 ds. Luna, 18.

Cuadra de mucha luz en piso 1.º, Carretas, 60.

4.º piso con agua y gas. Asalto, 52.

Tienda, Carretas, 44. Llaves, tienda n. 11.

Gran patio y cubierto para alquilar en el paseo de San Juan, n. 42. Informarán calle de Cádiz, n. 2. 2

Pérdidas.

Una perrita de casta francesa, blanca, con una clapa amarilla en el ojo derecho, que se perdió el día 25, calle de la Petxina, núm. 8, tienda, se gratificará. 9

Un reloj de oro con el número 22,740 se perdió en la Catedral en el acto de entrar la procesion del Corpus. Se agradecerá la devolución en la Casa de correos, 3.º, derecha, donde se darán las señas y la gratificación correspondiente. 9

Parte comercial.

Bolsin del día 27.

El consolidado a 26'22 1/2, 25, 27 1/2, 30 y 32 1/2 — Queda a las diez a 26'27 1/2 dinero y a 26'30 papel.

BOLSA DE MADRID DEL 21 DE MAYO.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.

Acciones de carreteras, 6% anual.

Acciones y obligaciones.

Tit. 3 p.c. consolidado 26-45	Idem 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858
27-50 p.c.	Idem idem de 2000 rs.	Id. Can. Lozoya 82
Ins. en el G. lib. 3 p.c.	Id. 1.º jun. 1851 de 2000 rs.	Ob. Estado sub fer. car. 50-60
Tit. 3 p.c. exterior 29-90 d. b.	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	Ac. del Banco de Esp. 117-60
Tit. 3 p.c. diferido 25-90 d. b.	Id. 1.º jul. 1856 de 2000 rs.	Ac. fer. car. M. A. Z. y A.
Amortiz. de 1.ª clase 26-25 p.c.	Billetes hipotecarios del	Ob. id. int. 3% reemb.
Deuda del personal.	Banco de España. 98 75	Id. de la C.ª Can. Ebro.
Cambios: Londres a 90 d. 12, 50'25 d. — París a 8 d. v. 5'22 d.		
Albacete par d.	Córdoba 1/4 d. d.	Segovia 1/2 d.
Alicante 1/4 b.	Coruña par p. d. ab. 2001	Sevilla 1/4 b.
Almería 1/2 d. d.	Cuenca 1/4 d. d.	Soria b.
Avila 1/4 d. d.	Gerona par d. b.	Tarazona 1/8 d. b.
Badajoz 1/4 b. b.	Granada 1/4 p. d.	Tetuel par d.
Barcelona par d.	Guadalajara 1/2 d. d.	Toledo par d.
Bilbao par d. d.	León par d. d.	Valencia 1/8 d. b.
Burgos par d.	Jaén 1/4 b.	Valladolid 1/4 d.
Cáceres par d.	Leon 1/4 p. d.	Vitoria 1/4 p. b.
Cádiz 1/4 b.	Lerida par d.	Zamora par d.
Ciudad Real 1/4 b.	Logroño par d. d.	Zaragoza 1/4 d.

HABANA 20 DE MAYO.

Azúcares.—Los quebrados de núm. 12 se cotizan a 9 rs. fts. la arroba, coste y flete, y mascabados a 8 1/4 rs. La tendencia es de tomar favor.

Cambio sobre Londres 12 por 100 premio y sobre París a la par.

Vigia de Cádiz del 23 de mayo.—Ha entrado hoy el vapor español Non Plus Ultra, Llopart, de Málaga.—Buques salidos hoy: Vapor español Andlauc, Corveto, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puertos. Polacra, goleta española Valentina, Martí, con café, azúcar, etc., para Barcelona. Observaciones meteorológicas.—Al Ocho. Ventuquas del 3.º qte.: bruma y celajería.—A las 12. O fresquito: claro y celajería.—Al Ocaso. NO. idem: claro..

Extracto del Lloyd's List del 21 y 22 de mayo.

A Gravesend.—Día 20. Vapor Leal, N. de Amberes.—21. Amelia, N. de Guernsey.—Lequellio, N. de la Habana.

A las aguas de Wight.—Juanita, N. del Norte para el Mediterráneo.

De Plymouth.—Día 19. Lequellio, Sabater, para Londres.

A Queenstown.—Día 20. Abando, Isasi, de Puerto Rico.

A Plymouth.—Día 21. Tomas, Gochea, de la Habana.

De Fa mouth.—Día 20. José Amell, Mag, para Clyde.

A Amberes.—Día 21. Esperanza, Basterrechea, de la Habana.

A Pitt.—Día 20. San Francisco, Vila, de Malta.

De Scalloway.—Día 14. Luisa, Leareta, de Bilbao.

A Amberes.—Día 18. Victoria, Martín, de Londres.—19. Solo, Davoto, de Buenos Aires.

A Liverpool.—Día 20. Catalina, N. de la Habana.—21. Vapor Denia, N. de Denia.—Filomena, Taxone, de Matanzas.

De Cárdenas.—21. Bella Ugalde, N. de la Habana.—San Antonio, Vidal, de id.—Eulalia, Cortazar, de Matanzas.

A Londres.—Día 20. Conquistador, Cirion, de la Habana.—María, Fano, de id.

A Newport.—Día 18. Vapor Ibarra, Uranga, de Bilbao.

De Newport.—Día 18. Tarragona, Russell, para Barcelona.

De Cardiff.—Día 21. Honor, Isasi, para Bilbao.—Segredo, Viargie, para Barcelona.

A Rio Janeiro.—Día 13 de abril. D. spejada, Pla, de Montevideo.—Soberano, Maristany, de Gualeguay.

chu, y Virgen del Carmen, Orta de Buenos Aires con averías en los mástiles, y Lorenzo, Martínez, de Montevideo, los tres con destino a la Habana.—14. Concepción, Pagés, de Nueva Orleans.

De Rio Janeiro.—Día 17. María Luisa, Maristany, para Montevideo.

A Bahia.—Día 21. Mariana, Mataró, de Buenos Aires.—22. Dos Hermanos, Ramos, de Rosario.—24. P. de Matanzas.

De Bahia.—Día 18. Gabriela, Remental, para Pernambuco.

A Buenos Aires.—Día 30 de marzo. Tivolo, Carboné, de Tarragona.—4 de abril. Zeta, Vagasso, de Matanzas.

—12. Leonora, N. de Mallorca.

De Buenos Aires.—Día 1.º de abril. Urania, Maristany, para el Uruguay.—Mariana, Mataró, de Matanzas.

Habana.—Joven Adel, Pla, para Rio Janeiro.—4. Pedro Antonio, Orta, para la Habana.—8. Ce. 10. Rodio, para Cuba.

—9. Sirena, Vidal, para Barcelona.—Mercedes, Carbonell, para la Habana.

Pagés, para Cuba.

A Montevideo.—Día 12 de abril. Nuevo Vigilante, Mirambell, de Buenos Aires.—1. Lempa, Dorés, de Bahia.

A Pernambuco.—Día 22. Timoteo II, Pagés de Rio Grande.—24. Caupolicán, N. de Rio Janeiro.—28. Gabriela, Remental, de Bahia.—Modesta, Maristany, de Barcelona.

De Pernambuco. — Día 14. Luisa, Serra, para Barcelona. — Carmen, Pagés, para Puerto Rico. — 15. Te-
rro, Estronday, para Barcelona. — 22. Viajero, Curell, para id. — 24. San Mariano, Estapé, para id.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Linea trasatlantica.

SALIDA DE CADIZ

Para Puerto Rico y la Habana. — Todos los dias 15 y 30 de cada mes, admitiendo carga para
ambos puertos, debiendo fijarse en cada bulto el de su destino.

Linea de Mexico.

Salidas de la Habana el 8 y 22 de cada mes para Sisal y Veracruz. — Se dan pasajes combinados des-
de Barcelona.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 13 de junio, deben
embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 7 del mismo.

ADVERTENCIA. — La carga para Puerto Rico y la Habana que ha de salir de Cádiz con el vapor
del 13 de junio debe entregarse en el muelle por todo el día 4, y la del interior del reino el 5.

Linea del Mediterraneo.

SALIDAS DE BARCELONA

Para Valencia, Alicante, Malaga y Cadiz. — Saldrá el lunes 7, a las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de transporte, pasajes, etc., los Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las
Ollas, n.º 1, al lado de Palacio.

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS
DELAS ANTILLAS.

PAJARO DEL OCEANO (U OTRO).

VIAJE A SAN THOMAS POR EL SUR DE SANTO DOMINGO.

Salida de la Habana los dias primeros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo
Domingo, Mayaguez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega a San Thomas el dia 13 de donde retorna el dia 14
topando en los mismos puertos, y llega a la Habana el 27 a la madrugada.

MOCTEZUMA (U OTRO).

VIAJE A SAN THOMAS POR EL NORTE DE SANTO DOMINGO.

Salida de la Habana los dias 17 haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Ma-
yaguez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega a San Thomas el dia 27 de donde retorna el dia 28
topando en los mismos puertos, y llega a la Habana el dia 13 a la madrugada.

NOTA.

Los viajeros de los vapores Pajaro del Oceano y Moctezuma u otros en su lugar, están en combi-
nacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles e ingleses respecto a sus entradas y salidas en
la Habana, Puerto-Rico y San Thomas.

Además esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio
de costaneros.

Oficina central: Habana. Oficio: 56

RAMON DE HERRERA.

Para Cádiz con escala en San Felis
de Guixols y Palamós.

Saldrá el sábado 29 por la noche, el vapor espa-
ñol Aurora, su capitán Ors; admite carga para
Marsella, París, Lyon, Burdeos, Génova,
Costa de Italia y principales plazas de Europa.
Lo despachan los Sres. Tomás Capdevila y com-
pañia, calle Llauder, 1, entresuelo.

Para Marsella.

Saldrá el 28 del corriente, el vapor Jovellanos,
su capitán D. Miguel Ferrandiz; admitiendo carga
y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos,
de D. Juan Prim, 8, escritorio.

Para
Gerona, Valencia, Alicante, Carta-
gil, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Car-
tander y Bilbao.

Saldrá el 28 del corriente a las diez de la noche
el vapor Duro, capitán D. Antonio Menchaca; ad-

mitiendo carga y pasajeros. Consignatario D. Ra-
mon A. Ramos, calle de D. Juan Prim, n.º 8, escri-
torio.

Para Marsella.

Saldrá el 28 del corriente a mediodía el vapor
español Cortés, su capitán D. José Albi, admitien-
do carga y pasajeros. Consignatarios Sres. D. Ripol
y Cia, plaza de las Ollas, 1.

Para la Habana.

Saldrá a la mayor brevedad la corbeta Nuestra
Señora de la Lanzada, admitiendo un resto de
carga y pasajeros. Consignatarios hijos de Mallol,
Nueva San Francisco, 23, 2.º

Para Santa Cruz de Tenerife.

A la mayor brevedad posible saldrá el laúd San-
ta Faz, capitán Jaime Andreu, admitiendo un res-
to de palmeo. Lo despacha D. Juan Morales, plaza
del Comercio, núm. 14, bajos.

LINEA HISPANO-INGLESA.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Saldrá el martes 1.º de junio a las diez de la noche, el vapor español **Duero**, capitán don Alejandro Montalvo, admitiendo carga. Consignatarios don Pablo María Tintore y compañía, Mendizábal, 19 bajos.

Para Cete, Marsella y Génova admitiendo cargo en combinación con los ferro-carri-les para París, Lion, Burdeos, Londres y principales plazas de Europa.

Saldrá el viernes, 28 del corriente, por la noche, el vapor español **Provençal**, capitán don Vicente Rubomá. Admite carga y pasajeros. Consignatarios hijos de B. Sola y Amat, pórticos de Xifre, núm. 3, sus bajos.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Alavado, Gijón y Santander.

Saldrá de este puerto el día 28 del actual, a las diez de la noche, el vapor español **Monarca**, su capitán D. Ramon Lagier, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la agencia de los señores Bertran y Rodriguez, calle Cristina, n.º 12, entresuelo.

Para Puerto-Rico y Mayaguez.

Saldrá de este puerto del 15 al 20 de junio el bergantín **Pablo**, teniendo magníficas cámaras, su capitán don Francisco Pons, admite carga y pasajeros a quienes el referido capitán les ofrece el buen trato que tiene de costumbre. Se despacha en la plaza de las Ollas, n.º 7.

Para Matanzas.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantín goleta **Paquete de Terranova**, capitán don José Nogueroles; admitiendo carga a flete y pasajeros. Consignatarios señores don Ricardo Guille, Casañes y compañía, Llauder, 3.

Para la Habana.

Saldrá en todo el presente mes la corbeta española **Nueva Buena Ventura**, su capitán Echeverría; admite un resto de carga a flete y pasajeros a quienes el referido capitán les ofrece el buen trato que tiene de costumbre. La despacha don señores Canela y C.ª, Dormitorio, 6.º primero.

Para la Habana directamente.

Saldrá a fines del corriente mes la velera fragata-clipper **Bella Juana**, capitán D. Francisco Subirach; admite carga a flete y pasajeros. La despacha don Ramon Ribas, ex-Princesa, 19, bajos.

Para la Habana directamente.

Saldrá a mediados de junio próximo la fragata **Favorita**, capitán D. Felio Casabella; admite carga a flete y pasajeros. La despacha D. Ramon Ribas, ex-Princesa, 19, bajos.

Para la Habana directamente.

Saldrá a últimos del presente mes la acreditada corbeta **Polar**, su capitán D. Pablo Garriga; teniendo su completo cargo, solo admite pasajeros, a los que les ofrece el buen trato de costumbre. Para su ajuste dirigirse a D. Antonio Renom, Moncada, 18.

Para la Habana directamente.

Saldrá a la mayor brevedad la velera corbeta española **Maipó**, admitiendo un resto de carga a flete y pasajeros. Consignatarios don J. M. Serra é hijo.

Para Puerto-Rico.

Saldrá a mediados del mes próximo el bergantín goleta **Tremp**, capitán D. Marcos Mary; admitiendo carga y pasajeros. Informarán señores don Ricardo Guille, Casañes y C.ª, Llauder, 3.

Para Liverpool.

Saldrá el 28 del actual, a las diez de la noche, el vapor español **Beatriz**, capitán Larrañaga; admite carga y pasajeros. Le despacha D. José Serra y Calsina, calle de San Pablo, n.º 8.

Embarcaciones entradas en este puerto en el día de ayer.**Mercantes españolas.**

De Alicante y Valencia en 2 d., vapor **Provençal**, de 181 t., c. don Vicente Ricomá, con 20 pipas vino a don Francisco Verano, 30 sacos pimienta a los señores Bertran y compañía, 10 id. aguardiente a los señores Maristany hermanos, 119 bultos espartería y efectos a don José Pérez, 112 cajas tabaco a don José Domenech, 50 sacos esparto a los señores Sola y Amat, 10 cajas papel a don Guillermo Huelin, 40 pipas vino a los señores J. Julia é hijo, 2 fardos cortidos y arpilleras a los señores Mas y Navarro y 12 pasajeros.

De Castellón en 2 d., laud **Teresa**, de 18 t., p. Francisco Comes, con 1.600 arrobas algarrobas a los señores Fernández y Rahola.

De Sevilla y escalas en 8 d., vapor **Guadaira**, de 278 t., c. don José Gómez, con 738 toneladas cobre a don Francisco Lacambra, 30 sacos semola a los señores Sola y Portet, 25 id. id. a don Mariano Martí, 20 id. garbanzos a don José Amell, 230 id. azúcar a don Camilo Puig Oriol, 30 id. arroz a don Baltasar Gil, 25 sacos sardina a don José Trullá, 37 bultos espartería a los señores M. Mas é hijos, 10 id. id. a don Cayetano Mas, 18 id. id. y 20 sacos pimienta a don José Alzamora, otros efectos a varios señores y 11 pasajeros.

De Alicante en 2 d., laud **San Marcos**, de 38 t., p. Francisco Ponce, con 403 cajas tabaco a don Fernando Miñana, 30 quintales hierro viejo a don Ricardo Peyram y 100 cajas tabaqué a don Cayetano Casamitjana.

Además 2 buques de la costa de este Principado, con 154 pipas vino de trasborão.

De guerra extranjera.

De Cartagena en 4 d., vapor americano **Kenoska**, de 10 cañones y 220 plazas, su comandante el capitán de navío Mr. Macomb.

Mercantes id.

De Newport en 22 d., corbeta alemana **Johanna**, de 323 t., c. Siebold, con 515 toneladas carbon de piedra a la orden.

De Newport en 18 d., goleta inglesa **Welsh Gire**, de 99 t., c. Jones, con 193 toneladas carbon de piedra a la orden.

De Cardiff en 18 d., pailebot portugués **Trekano**, de 136 t., c. Antonio Ricles, con 183 toneladas carbon a la orden.

Despachadas el 26

Para Marsella vapor **Estremadura**, c. Rubio, con efectos. — Para Marsella vapor **Gallito**, c. Valarino con id. — Para Mahon vapor **Menorca**, c. Victory, con id. — Para Palmas vapor **América**, r. Salas, con id.

Para Ibiza polacra goleta **Cámen**, c. Noguera, con id. — Para Pollenza tartana **San Vicente**, p. Juan, con efectos. — Para Benicarló laud **San Miguel**, p. Gispert, en lastre. — Para Valencia laud **Gravina**, p. tron Larroda, con efectos. — Para Gendia laud **San Sebastián**, p. Melchor, en lastre. — Para Vinaroz laud

San Jaime, p. Brú, con efectos. — Para Cette laud francés Jeune Etienne, c. Villeros, con id. — Además 14 buques para la costa del Principado, con efectos y lastre.

SALIDAS: Vapor Estremadura, c. Rubio, para Marsella. — Vapor Gallito c. Valarino, para Marsella. — Vapor América, c. Salas, para las Palmas. — Corbeta Olimpia, c. Pons, para Buenos Aires.

Correo de Madrid del día 26 de mayo de 1899.

(De la Correspondencia de España.)

De las noticias recibidas ayer y hoy resulta que hay en toda la península la mas completa tranquilidad, que los carlistas faltos de organizacion y de elementos están completamente desanimados, viviendo en la mayor miseria los que se hallan alistados en la frontera. De suerte que la cuestion de orden público, que segun decia ayer un periódico, no era satisfactoria, es por el contrario muy lisonjera.

—La señora duquesa de la Torre hace dos dias que se encuentra en cama, á causa de una ligera indisposicion.

—Los Sres. Morales Diaz, Ramos Calderon, Marlinez, Moya, Pastor y otros, han presentado una proposicion á las Cortes pidiendo que las leyes electoral, de ayuntamientos, orden público, diputaciones provinciales y gobiernos de provincias, se hagan por las Cortes Constituyentes y se consideren como parte del Código fundamental. Tambien se pide en esta proposicion que no se ponga en vigor el art. 32 de la Constitucion que trata de la suspension de garantías, hasta que se haya promulgado la ley de orden público que se haga por las Cortes.

—Dícese que con el fin de dar mayor solemnidad á la promulgacion de la Constitucion, se ha invitado ó se piensa invitar telegráficamente á los presidentes de las diputaciones provinciales para que vengan á Madrid y asistan á las Cortes el dia en que se publique como ley.

Tambien parece ya acordado que se declararan tres dias festivos.

—El Consejo de ministros se ha reunido esta tarde en su gabinete de las Cortes, y en el que segun nuestras noticias, se habrá ocupado el gobierno de la manera con que ha de solemnizarse dentro y fuera de la cámara la promulgacion de la nueva Constitucion.

—La Iberia da hoy la siguiente candidatura del futuro gabinete que se constituirá luego que se establezca la regencia:

«Presidencia y Guerra, Prim; Estado, Romero Ortiz; Gracia y Justicia, Martos; Gobernacion, Sagasta; Hacienda, Madoz ó Cantero; Marina, Topete; Fomento, Ruiz Zorrilla; Ultramar, Becerra.»

—Los trabajos de los progresistas influyentes respecto á modificacion ministerial, se dirigen hoy á que en el nuevo ministerio domine su color político, aunque lleguen á unirse en su contra unionistas y demócratas. Para esto señalan á los unionistas dos carteras, de las que una querrán darla al Sr. Topete, y á los demócratas otras dos. Por supuesto que los progresistas se reservan para sí los ministerios de la Guerra y de Gobernacion. Pero lo mas notable que pasa en este asunto es que algunos unionistas como se ve en la *Politica*, piden que el nuevo ministerio se componga exclusivamente de progresistas y demócratas.

—Anoche la sub comision de Hacienda de las Constituyentes se pronunció, por mayoría de votos, contra el impuesto personal. Con este motivo, el ministro de Hacienda ha pedido y alcanzado que hoy se reúna la comision general de presupuestos á fin de que de su opinion sobre tan importante asunto.

—Asegúrase que el general Prim quiere conservar en el nuevo ministerio á los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla, aunque haciéndolos cambiar de ministerio; pero tambien se cuenta que el señor Sagasta ha dicho que si sale del ministerio de la Gobernacion sera para su casa. La union liberal, segun ya hemos dicho, está tan llena de abnegacion, que su mas vehemente deseo es que el ministerio se constituya solo con elementos progresistas y demócraticos, á fin de que su marcha sea mas desembarazada y espedita.

—El ayuntamiento de Madrid ha invitado á los diputados para que asistan á la procesion del día de mañana.

París, 25.—El *Moniteur Universel*, periódico no oficial, asegura que dentro de poco se efectuará un consejo de familia en el hotel de Basilewski para deliberar sobre la oportunidad de la abdicacion de la ex-reina Isabel.

—Anteayer se reunió la comision que entiende en el despacho y estudio de los gastos pertenecientes al ministerio de Gracia y Justicia, bajo la presidencia del Sr. Calderon Collantes, haciéndose entre sus individuos la division de los trabajos.

Son ponentes: por la parte de administracion central, el Sr. De Blas; por la parte del tribunal supremo de Justicia y audiencias, el Sr. Calderon Collantes, y por la parte referente á juzgados, los Sres. Santos y Pi y Margall.

Hemos oido que se haran reformas de consideracion; pero aun no podemos fijar qué pensamiento predominara. El Sr. Calderon Collantes piensa en la supresion de salas; por el contrario, los Sres. Santos y García y Gómez piensan en la supresion de audiencias, tomando por base el territorio y la poblacion.

La division de los trabajos de la parte eclesiástica no se ha hecho todavia; pero sabemos que se intenta promover el arreglo parroquial, contando ó no contando con Roma, en lo cual hay variedad de opiniones en la comision: el Sr. Herrera es de los radicales.

El Sr. Santos ha pedido que la instruccion publica pase a Gracia y Justicia, a fin de facilitar la incorporacion del ministerio de Fomento al de la Gobernacion.

Realmente se nota un excelente espíritu para la realizacion de economias que el país necesita.

—El Sr. Mijares, gobernador civil de Palencia, y el Sr. Vallejo, que lo es de Toledo, han remitido al gobierno la dimision de sus respectivos cargos, la cual tes ha sido admitida.

—Con motivo de la dimision presentada por los gobernadores de Palencia y Toledo, parece que se ha hecho una combinacion, de la que resulta que el Sr. Lobit, gobernador de Pontevedra, pasará a Toledo; el de Barcelona, Sr. Angulo, a Palencia; el de Valladolid, Sr. Escoriaza, a Barcelona; y el de Sevilla, Sr. Gomez Diez, a Valladolid.

—Un despacho telegráfico de Ciudad Real anuncia que el gobernador habia regresado de los montes trayendo consigo al niño Pereira secuestrado, y a sus raptos Juan Vicente, Sanchez de Leon y Froilan Herrera.

—Ha sido capturado ayer cerca de Fuente el Fresno el bandido Casildo Martiñ (a) Pancho, uno de los cuatro que vagaban por aquellos contornos. El bandido hizo fuego contra la guardia civil que le perseguia, y esta a su vez le disparó algunos tiros, hiriéndole en la cabeza.

—El *Cronista* de Nueva York publica el siguiente despacho de Washington: Washington, 7 de mayo de 1869, 8 1/4 noche.

Al fin, amigo! Consejo de ministros hoy. Tormenta sobre la cuestion cubana. Concluida, fue el ministro de Estado a la oficina del telégrafo y puso un despacho que a la letra dice:—

«Al general Barlow, *marshal* de los Estados Unidos, Nueva York.—Impida V. por cuantos medios estén a su alcance, que salga de Nueva York ninguna expedicion para Cuba, y este ministerio hará a V. responsable de cualquiera falta que cometa por descuido en el cumplimiento de su deber.—Hamilton Fish»

Lopez Roberts está haciendo milagros y matándose, y yo no descanso ni un momento!

Acabo de recibir una carta en la que me dicen que la verdadera oficina de reclutamiento en esa, está en el num. 72 de Broadway: que la otra del num. 71 es una añagaza para empujar a los tontos, y que en la calle de Mercer, entre la cuarta y la octava, hay otra.

Ojo, ojo, ojo.—Buenas noches.—Fermin D.

CORTES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Continuando la discusion a las nueve y cuarto, dijo en contra del art. 93.

El señor FIGUERAS: El art. 93 primitivo estaba redactado de manera, que si no nos satisfacia completamente, hasta cierto punto era mas aceptable. Se hicieron observaciones para que se le diera mayor latitud, y ahora está peor que antes; hay cierta habilidad menisotética para esto de hacer lo contrario de lo que piden los diputados.

Se ha redactado el artículo en sentido mas liberal, mas restrictivo para el poder, y va a ver el Congreso lo que es esta restriccion. Dice el nuevo artículo: «Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria o por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del Consejo de Estado, y al tenor de lo que se disponga en la mencionada ley organica.»

El adelanto consiste en que en el otro artículo no se hablaba de sentencia ejecutoria, pero en cambio ahora podrá el rey prescindir de informe del Consejo de Estado, en vez de que antes tenía que pasar por lo que dijere el Consejo o el tribunal.

Pero no es eso solo lo que me ha movido a pedir la palabra. En toda sociedad bien constituida la inamovilidad del juez y del magistrado es indispensable; pero si en alguna ocasion ó lugar puede ser mas necesaria que en otro, lo es despues de esta Constitución.

En esta Constitución se exigen grandes responsabilidades a los magistrados, y aquí pregunto yo a la comision: ¿cree esta que la inamovilidad no es termino correlativo de la responsabilidad?

El señor SILVELA: Ha sido uno de los puntos de impugnacion presentado con mas habilidad por el Sr. Figueras suponer que el artículo despues de reformado es peor que el artículo primitivo, y yo creo que en esto no ha andado muy exacto S. S. En el artículo primitivo se decia: «Ningun magistrado ó juez podrá ser suspendido o depuesto de su empleo sino por real decreto, que se dictará previa audiencia del Consejo de Estado, etc.»

Desde luego, señores, la comision ha procurado en todo el proyecto huir de las declaraciones dogmaticas que siempre son estériles; por eso no ha dicho terminantemente: «el domicilio es inviolable; la magistratura es inamovible;» lo que ha procurado es que prácticamente una y otra cosa sean verdad. En el art. 93 primitivo faltaba una garantia importantísima en favor de la inamovilidad, y habiendosela hecho notar algunos señores diputados ha reformado el artículo diciendo: «Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria o por real decreto, etc.» Hemos puesto la garantia de la sentencia ejecutoria, y esto le parece al Sr. Figueras que es peor. ¿No está así mas segura la inamovi-

lidad judicial? Para deponer á un juez será preciso que haya sentencia ejecutoria; pero como puede haber casos en que no se pueda acusar á un juez de haber cometido delito, pero si hecho cosa por la que no pueda continuar en el puesto que ocupa, para eso se dice despues que habrá de oírse al Consejo de Estado.

Puesto á votacion el artículo, y habiéndose pedido que fuera nominal, así se verificó, resultando aprobado por 106 votos contra 72.

Leído el 96, decía así:

«No se dará posesion á ningun juez ó magistrado cuyo nombramiento no haya sido declarado conforme á las leyes por el Consejo de Estado.»

Abierta discusion sobre el, dijo

El señor FIGUERAS: Voy solo á hacer una observacion.

El Sr. Silveira ha defendido el art. 95 con la prescripcion del 96, que considera y yo tambien muy bueno, pero yo pregunto: al dia siguiente de haber ingresado un juez ó magistrado, que no sea del agrado del gobierno, ¿puede ser separado? Si es así, la decantada inamovilidad judicial no existe.

El señor MONTERO RIOS: La pregunta del Sr. Figueras no se refiere al art. 96 que trata de los nombramientos, sino del 95 ya aprobado, que habla de las separaciones, y dentro del espíritu de este artículo encontrará S. S. el sentido verdadero del que ahora nos ocupa y la se puesta á su pregunta.

Sin mas debate se aprobó el artículo.

Leyóse el 97, que decía así:

«Los ascensos y traslaciones en la carrera judicial se harán á consulta del Consejo de Estado.»

El señor LLANO Y PERSI: Hay una enmienda que dice así: «No se dará posesion á ningun juez ó magistrado cuyo nombramiento no haya sido declarado conforme á las leyes por el Tribunal Supremo, á consulta del cual se harán tambien las traslaciones en la carrera judicial y los ascensos.»

No hallándose presente ninguno de sus autores, se preguntó á las Cortes si se tomaba en consideracion, y el acuerdo fué negativo.

Abierta discusion sobre el artículo, dijo

El señor ORIA: Voy á hacer una pregunta á los individuos de la comision: Dice el artículo: (Leyó.)

Si el Consejo de Estado informase desfavorablemente respecto á la traslacion ó ascenso de un magistrado, ¿impedirá eso que el gobierno lleve adelante su acuerdo?

El señor MONTERO RIOS: Es de trascendencia la pregunta del Sr. Oria, pero yo apelo á la prudencia y el buen juicio de S. S. para que comprenda que la comision de Constitucion no puede descender á detalles, por mas que sean tan importantes como el que indica, y que habiendo de hacerse una ley, respecto al Consejo de Estado, en ella podra resolverse el punto á que S. S. se refiere.

Sin mas debate se aprobó el artículo.

Leyóse el 98 en estos términos:

«Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan. Todo español podrá entablar accion publica contra los jueces ó magistrados por los delitos que cometieren en el ejercicio de su cargo.»

Igualmente se leyó una enmienda que decía así:

«Los jueces son responsables personal y pecuniariamente de toda infraccion de ley que cometan.»

El señor BUENO: Nuestro objeto no es hacer oposicion al artículo, sino obtener una explicacion de la comision. El adverbio personalmente que se emplea pudiera hacer creer que los funcionarios del orden judicial solo son responsables en las infracciones de ley que cometan con su persona, y no por indemnizacion de daños y perjuicios, y pecuniariamente.

El señor MONTERO RIOS: La comision no puede admitir la enmienda del señor Bueno. La responsabilidad de los funcionarios del orden judicial no habia necesidad de exigirla esplicitamente, pues todo debe llevar consigo la responsabilidad de su cumplimiento. Por lo demas, el deseo del señor Bueno esta satisfecho, pues segun el artículo, aun cuando solo habla de responsabilidad personal ó criminal, esta con arreglo al Código penal, trae unida la pecuniaria. Es decir, que la enmienda nada añade al artículo, y por eso la comision no la admite.

Sin mas discusion se desechó la enmienda.

Abierta discusion sobre el artículo, dijo

El señor CALDERON COLLANTES: Este artículo es muy importante. Segun el Código penal, los jueces son responsables de toda infraccion de ley á sabiendas, pero no en otra circunstancia. Ahora bien, como aquí se ha suprimido esta palabra, la posibilidad alcanza á todos los casos de infraccion, aunque no sea como exige el Código para imponer castigo, y entonces resulta una cosa que debo hacer presente á la Cámara.

El Tribunal Supremo entiende en los recursos de casacion que unicamente pueden versar por haberse faltado en el fondo á la forma de una ley, pues al casar las sentencias el tribunal habria de declarar siempre responsable al juez que dió la sentencia, toda vez que cualquiera infraccion legal le hace incurrir en penalidad, segun el artículo. Y que suce-

dería? Que el tribunal, por no imponer pena en los casos en que la infracción, no aparezca por mala fe, se abstendría de casar, dejará de casar sentencias que quizá sean injustas. Esta de seguro será la consecuencia de lo que se establece de una manera tan absoluta. Yo creo que podría decirse que los jueces son responsables personalmente de las infracciones que cometan en sus fallos con arreglo a la ley de responsabilidad judicial. Yo soy partidario de esta responsabilidad limitada, como la comisión en su buen juicio propone, pero todavía, en mi opinión, tiene el artículo una extensión peligrosa.

El señor OLOZAGA: La comisión agradece a S. S. los elogios que ha hecho de sus individuos, y reconociendo la competencia del Sr. Calderón Collantes, no puede menos de decirle que, no pudiendo existir delito sin intención manifiesta de cometerlo, las infracciones a que S. S. se refiere no pueden ser penadas de la manera que S. S. supone.

Además, como estas son bases que han de desarrollarse en la ley orgánica de tribunales, no hay inconveniente en que se consigne así en la Constitución.

El señor CALDERÓN COLLANTES: Yo doy gracias a la comisión, pero quisiera que se quitara la palabra *toda*, porque si así se pone, ya no cabe corregirla en la ley orgánica de tribunales.

El señor CORONEL Y ORTIZ: Nada tengo que decir respecto a la primera parte del artículo; pero en la segunda parte se dice que se puede ejercitar acción criminal contra los funcionarios del orden judicial, y yo quisiera saber ante que tribunal podrá exigirse la responsabilidad de que se trata.

Creo que esto debería indicarse en el artículo, ó al menos hacer una declaración que le sirva de interpretación auténtica.

El señor MONTERO RIOS: Señores: la comisión sienta no poder contestar satisfactoriamente al señor Coronel. El artículo consigna en absoluto el derecho que tienen los españoles para exigir responsabilidad a los jueces, y no entra en detalle ninguno, por consiguiente, no se puede determinar el orden de procedimiento que haya de emplearse para esto.

El señor ERASO: Estoy conforme con el artículo, tal como se ha redactado, en vista de las observaciones del señor Calderón Collantes; pero en la segunda parte no se establece negación ninguna respecto de los que pueden ejercitar esa acción, y como viene haciendo un abuso grande de las ejecutorias de pobreza, resultará que a pretexto de esta, ó se harán acusaciones sin fianza, ó el artículo quedará inusorio. Creo, por lo tanto, que es preciso aclarar esto.

El señor MONTERO RIOS: Señores: la comisión aprecia en lo que valen las observaciones del Sr. Eraso; pero cree que el derecho debe consignarse en absoluto y dejar a las leyes especiales que lo modifiquen, para garantizar el que los jueces y magistrados no queden al arbitrio de la pasión de un litigante.

Leído de nuevo el artículo y puesto a votación, fué aprobado.

Se leyó el 99, que decía:

«Art. 99. La organización y atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se regularán por las respectivas leyes.

Estas leyes se formarán en conformidad de los principios siguientes:

1.º Gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas corporaciones.

2.º Publicidad de las sesiones de unos y otros cuerpos, dentro de los límites señalados por la ley.

3.º Publicación de los presupuestos, cuentas y acuerdos importantes de los mismos.

4.º Intervención del poder ejecutivo y en su caso del poder legislativo para impedir que los mismos cuerpos se estralimiten de sus atribuciones en perjuicio del interés general.

Y 5.º Determinación de sus facultades en materias de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.»

El señor BALAGUER: Me veo, señores, en la dura precisión de oponerme al párrafo 4.º del art. 99. Si este párrafo se aprueba, se abren de par en par las puertas de la arbitrariedad. Un poder arbitrario podrá matar la vida de la provincia, que es la vida de España, y hoy la vida de la revolución.

La revolución, señores, se ha hecho con varios móviles; pero uno de ellos, acaso de los mas principales, ha sido la necesidad de descentralizar. España no puede ser fuerte y respetada sin la descentralización: estos gritos de república federal, han encontrado eco en muchas provincias porque se ha creído que la federación podría entenderse, como descentralización, y es necesario que este deseo del país no se eche en olvido. El párrafo 4.º de este artículo dando intervención al poder central en la provincia y en el municipio, abre, en mi concepto, la puerta a la arbitrariedad, y yo creo que debía, ó suprimirse, ó sustituir la palabra *inspección* a la de *intervención*.

El señor ROMERO GIRON: La comisión ha oído con gusto al Sr. Balaguer; pero como no es posible aislar los intereses municipales y provinciales de los generales del Estado, es necesario que el gobierno central atienda a que no se queden sin cubrir varios gastos que se relacionan con el interés general del país. He aquí por qué razón la comisión ha puesto ese párrafo 4.º

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Tengo que hacer algunas observaciones á este artículo.

Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos no se deben mirar con indiferencia y creo que no es perdido el tiempo que se emplee en discutir lo que a ellos se refiere.

El Sr. Balaguer ha impugnado el párrafo 4.º, y a mí no me satisfacen las explicaciones del Sr. Romero Giron. Cuando hay tanta tendencia en el poder ejecutivo a inclinarse en los asuntos de las provincias, yo creo que este párrafo es altamente inconveniente, pues que es necesario mantener el espíritu descentralizador que tanto entusiasmo ha producido en el país, y en ese párrafo se le mata precisamente.

Con la ley actual, las Diputaciones no tienen la autonomía que necesitan, y es menester darles más: se las obliga a mantener ciertos funcionarios y no se las da, sin embargo, el derecho de nombrarlos, y esto no puede ser agradable, pues esas aspiraciones no están conformes con el espíritu descentralizador de la época.

Pero hay un párrafo que dice: (Leyó.)

Yo creo, señores, que se debía dejar en este punto a los Ayuntamientos y Diputaciones libertad para fijar los impuestos que tengan por conveniente, porque ni esto tiene nada que ver con los impuestos generales, ni nada puede conocer mejor que ellos las necesidades de la provincia o el municipio que representan. Sería por lo tanto muy conveniente dejarles completa su autonomía en estas materias.

El señor ROMERO GIRON: Las primeras observaciones del Sr. Rodríguez Seoane no versan sobre el artículo, sino sobre la ley interina de Diputaciones que la comisión no tiene aquí necesidad de defender. No tengo, pues, nada que decir de ellas.

Respecto a lo del párrafo 5.º, no es posible dejar a las Diputaciones que establezcan los impuestos que gusten porque estos ejercen una gran influencia en la riqueza y el Estado no puede dejar que esta se perjudique, ni que se establezcan impuestos en contraposición con lo hecho por la revolución o con lo que haga el gobierno. La riqueza del Ayuntamiento está intimamente ligada con la del Estado, y basta para que haya esa descentralización que los pueblos manden aquí sus representantes todos los años a votar los impuestos generales.

El señor ERASO: Voy solo a hacer una observación. Yo encuentro que al fijar las bases de las leyes orgánicas, municipal y provincial, no se debía dar intervención ninguna al poder legislativo, puesto que una vez hecha la ley no se necesita ya intervención de este poder.

El señor ROMERO GIRON: La comisión ha creído que puede haber un choque entre el municipio o la provincia, y los intereses generales del Estado, y si este caso no está previsto en la ley, es claro que habrá que hacer una nueva, y que por lo tanto cabe la intervención del poder legislativo.

Leído en seguida el artículo, fue aprobado.

Se leyó el art. 100, que decía:

«Art. 100. El gobierno presentará todos los años a las Cortes los presupuestos de gastos y de ingresos, expresando las alteraciones que haya hecho en los del año anterior.

Quando las Cortes se reúnan el 1.º de febrero, los presupuestos habrán de presentarse al Congreso dentro de los diez días inmediatos a su reunión.

El gobierno presentará igualmente con los presupuestos la liquidación del último ejercicio con arreglo a la ley.»

Enmienda del señor Baeza.

«El gobierno presentará todos los años dentro de los diez días inmediatos a la reunión de las Cortes, los presupuestos de gastos e ingresos para el siguiente, expresando las alteraciones que haya hecho en los anteriores.»

Aprobada por su autor, y combatida por el señor Moret, queda retirada y aprobado el artículo.

Se suspendió este debate, y se levantó la sesión a las doce y cuarto.

París 25 de mayo.

Un telegrama de París fechado el martes por la mañana publica el resultado oficial de las elecciones en algunos distritos de aquella capital.

En el distrito 5.º M. Raspail ha obtenido 14,639 votos y M. Garnier Pages 14,133.—En el distrito 6.º M. Ferry ha obtenido 12,916 votos, M. Cochin 12,470 y M. Guérault 4,831.—En el distrito 7.º M. Julio Favre ha obtenido 12,028 votos; M. Rochetort 10,033, M. Canizad 7,437 y M. Savat 4,589.—En el distrito 8.º M. Julio Simon ha obtenido 30,505 votos y M. Lachaud 8,742.—En el 9.º distrito, M. Pelletan ha obtenido 23,410 votos y M. Bonley 9,816.

—El miércoles debió llegar a París el marqués de Lavalette.

—El *Moniteur universel* publica los siguientes pormenores sobre las elecciones de París:

«Es a mañana a las ocho se han abierto en las nueve circunscripciones los varios colegios electorales en los cuales deben votar, según su residencia, los electores de París.

Esos colegios se hallan establecidos en las salas de las alcaldías y en locales pertenecientes al ayuntamiento de París o al Estado.

Se han instalado en ellos el mayor número posible de colegios electorales a fin de facilitar la votación y obviar a todos los inconvenientes que resultan de la demasiada aglomeración de gente.

En cada colegio hay un presidente y dos asesores al lado de este.

Delante de los asesores se hallan los registros que contienen los nombres de los electores.

En el centro de la mesa está la urna que es una caja de madera con doble cerradura en cuya parte superior hay una abertura por donde se introducen las papeletas de votación.

A cada papeleta depositada en la urna, el presidente rasga el ángulo de la cédula electoral que se le entrega después de la oportuna comprobación con los registros y dice «El señor fulano de tal ha votado.»

A las ocho había mucha gente aguardando a la puerta de gran número de colegios electorales, y en todos se han presentado electores en el acto mismo de abrirse las puertas.

Pocos minutos después han sido tantos los votantes que ha sido menester dejar encima de la mesa la cédula electoral y aguardar para emitir el voto que se llamará uno a uno a los electores.

En el decurso del día ha sido notable la afluencia de estos, de modo que la mayor parte de los colegios electorales han estado completamente llenos.

Se observa que son pocas las personas que habiéndose olvidado de retirar la cédula electoral que presentaron en el acto de votar acuden a recogerla.

El tiempo que se ha puesto bonancible favorece el movimiento y la circulación de la gente.

Ha reinado sin interrupción una gran tranquilidad así en las inmediaciones como en el interior de los colegios electorales.

Se dice que algunos guardias nacionales han practicado gestiones para que se les autorice a pasar la noche en el local de las alcaldías donde esta tarde, después de las seis, deben depositarse las urnas electorales.»

—Se lee en la *Presse*:

«El número de candidatos a la representación nacional por las nueve circunscripciones de París, es de cincuenta y dos.

En la 5.^a circunscripción es en donde se presentan mayor número de candidatos, pues son nada menos que diez. En la 6.^a son seis; en la 4.^a en que se presenta M. Picard, solo llegan a tres y es el punto en que hay menos.

Los gastos ocasionados por la impresión de circulares, de profesiones de fe, de carteles, de papeletas, etc., se calculan por término medio en 2,000 francos por cada candidato, de manera que el gasto total asciende a 104,000 francos, en beneficio todo de los almacenistas de papel y de los impresores.

Entre los cincuenta y dos aspirantes a la diputación figuran tres candidatos obreros, un archipöeta M. Gagne y un candidato productor M. Canelle.»

—El día 24 el Emperador recibió en audiencia pública al general Dix y a M. G. B. Washburne. El primero entregó a S. M. los despachos en virtud de los cuales cesa en el cargo que desempeñaba cerca del Emperador de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos. M. Washburne entregó a su vez a S. M. las credenciales del presidente de los mismos Estados que le acreditan cerca del Emperador en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

—El *Journal officiel* de la tarde dice: «En Lila, en Saint Etienne, en Tolon y en Marsella algunas turbas de agitadores se han paseado por las calles cantando, pero han sido dispersadas inmediatamente y se han hecho algunas prisiones. Estas emociones populares no tienen gravedad alguna.»

—Varios periódicos de París consignan que el principal carácter de las elecciones es la sustitución de la oposición radical a la oposición moderada y la derrota de los candidatos orleanistas y republicanos moderados.

La *France* dice que el imperio no debe ser reaccionario como los regímenes anteriores. El imperio liberal, añade, debe consolidarse ante la revolución que ha triunfado en el escrutinio de París, pero que ha sido desaprobada por la inmensa mayoría de los votos de la Francia.

—La *Patrie* dice: «En nuestro concepto, el resultado general de las elecciones se resume en estos tres puntos, a saber:

Gran derrota en toda la línea de las candidaturas orleanistas;

Derrota de la mayor parte de las candidaturas de los partidos medios;

Triunfo parcial de las candidaturas ultra-radicales.

En estos momentos quedan elegidos en uno ó dos colegios electorales MM. Bancel, Gambetta y Raspail. M. Thiers no ha resultado elegido en ninguna parte, é igualmente ha sido derrotado M. Julio Favre que es considerado como moderado y girondino.

Han sufrido también derrota MM. Glais Bizoin, Casimiro Perier, Andiffret Pasquier, el duque Decazes y M. Prevost-Paradol, debiendo pasarse a segundas elecciones respecto de M. Lavertujon, que no cuenta con grandes probabilidades de alcanzar el triunfo.

Por último, en todas partes han experimentado una derrota irreparable los candidatos orleanistas.

Por punto general la inmensa mayoría de votos puede decirse que la han obtenido los candidatos del gobierno.

El resultado de la lucha electoral es, pues, el que sigue:

Supresión por el sufragio universal de todos los partidos medios, de todas las ideas templadas. Así que sin quererlo nos encontramos otra vez en una situación tan clara y tan despejada como la que existía al principio del Imperio, a saber: por una parte una minoría re-

volucionaria irreconciliable, y por otra el gobierno apoyado por una inmensa mayoría de la nación.»

—El día 25 el ministro del Interior dirigió á los prefectos la circular que sigue: «El resultado de las elecciones se conoce ya respecto de 280 circunscripciones de las 292 que existen. El número de los diputados nombrados en las circunscripciones en que el gobierno ha apoyado á los candidatos y en las que se ha mantenido neutral, asciende á 196, debiendo procederse á segundas elecciones en 58 circunscripciones. Los diputados de la oposición reelegidos ó elegidos por primera vez son 26. Se ignora aun el resultado de la votación en diez circunscripciones. El domingo próximo han de verificarse las elecciones en las dos circunscripciones de Córcega.»

ITALIA.—El día 23 llegó á Florencia el Virey de Egipto con toda su comitiva. Las autoridades civiles pasaron á la estación á recibir á S. A. R., que fué conducido á palacio en coches de la corte.

Las tropas formaban en todos los puntos del tránsito del Virey, á quien se ha acogido con muestras de gran simpatía.

Segun un telegrama Liorna, en la noche del 24 el conde de Creneville, ayudante de campo del Emperador de Austria, y M. Inghirami, cónsul de esta nación, se vieron asaltados por dos desconocidos.

El M. de Creneville recibió un golpe en el rostro y M. Inghirami una puñalada que le dejó muerto en el acto.

ESTADOS PONTIFICIOS.—La *Nazione* publica una carta de Roma en que se dice que Castellazzo ha sido condenado á doce años de trabajos forzados.

TEJERA.—Las noticias del Pireo alcanzan al 17 del corriente, y segun ellas no queda ya una sola familia cretense en Grecia, que se halla en la mas completa tranquilidad. Por otra parte, la situación de la isla de Candia es hoy tan buena, que la Puerta manda retirar las tropas que á ella se habían enviado. En un telegrama particular se anuncia que los trasportes de vapor de la marina otomana «Cheressan» y «Medari Zafer», salieron de Suda el 12 de este mes, llevando á bordo 3,500 hombres, á quienes conducian á Constantinopla y á Smyrna.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, jueves, 27 de mayo.

En la sesion de anoche se presentó una contra-enmienda al artículo transitorio de la Constitución proponiendo que hasta la promulgación de la ley orgánica de tribunales el gobierno podrá dictar las disposiciones conducentes para la aplicación de la parte posible de dicha ley. Esta proposición fué tomada en consideración por 133 votos contra 69, y despues fué aprobada.

El señor Romero Ortiz ha presentado su dimision y se dice que insiste en salir del ministerio.

También se considera como segura la salida del señor Figuerola.

Se ha verificado la procesion del Corpus, formando en la carrera fuerzas del ejército y voluntarios de la Libertad.

Bolsin animado.

Paris, jueves, 27 de mayo.

Con motivo de las elecciones han ocurrido graves desórdenes en Lila, Amiens y Tolosa.

Havre.—Ventas de algodón, 650 balas, con baja en los precios.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 71-75.—4 y 1/2 por 100 id., 102-25.—Interior español, 27 1/2.—

Diferido, 28.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 3/4.—3 por 100 exterior español, 31.—Diferido, 29.

Italiano, 58-10.

Conzacion oficial de la Bolsa de Paris del 27 de mayo.

Paris.—3 por 100 francés, 71-75.—4 1/2 por 100 id., 102-25.—Fondos españoles: Exterior, 29 1/2.

Londres.—Consolidados, 93 3/4 á 7/8.